

Reglas de Operación e indicadores de evaluación y de gestión del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos para el año 2002.

D.O.F. 15 de marzo de 2002

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos, Secretaría de Educación Pública.- Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Con fundamento en los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 fracción I, inciso c) y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., 3o., 4o, 5o., 6o., 7o., 8o., 10, 13, 16, 21 primer párrafo, 32, 33, 38, 39, 43, 44, 45, 46, 48, 60, 64, 70 primer párrafo, 2o. y 3o. transitorios de la Ley General de Educación; 59, 63, 64 y 76 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2002; 2o., 8o. y 59 fracciones I y X de la Ley Federal de Las Entidades Paraestatales; 2o. y 8o., fracciones I y XIII del Decreto de creación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos es el organismo técnico especializado, que norma los modelos, planes de estudio, programas de estudio de educación para adultos, sus materiales y contenidos; la inscripción, acreditación y certificación de la Educación Básica para Adultos y es el responsable de dirigir el cumplimiento de las políticas nacionales en la materia.

Que a través de sus delegaciones en colaboración con los institutos estatales, promueve, organiza y proporciona educación básica para adultos, cuyas actividades responden a las necesidades de atender constantemente los intereses específicos de los diversos grupos, regiones y personas, independientemente de su ubicación geográfica, condición económica o social, impulsando las acciones y cambios necesarios para alcanzar los objetivos y metas en materia de educación para adultos.

Que contando con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, otorgada mediante oficio número 315-A-00279 de fecha 28 de febrero de 2002, y con fundamento en los artículos 59, 63 y 64 y 76 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2002, he tenido a bien expedir las siguientes:

REGLAS DE OPERACION E INDICADORES DE EVALUACION Y DE GESTION DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS PARA EL AÑO 2002

CONTENIDO

- 1. Presentación**
- 2. Objetivo general**
- 3. Lineamientos generales**
 - 3.1 Población objetivo**
 - 3.1.1 Población a la que se ofrecen los servicios educativos**
 - 3.1.2 Población que participa de manera solidaria**
 - 3.1.3 Proceso de selección de localidades**
 - 3.1.4 Proceso de selección de población objetivo**
- 4. Lineamientos específicos**
 - 4.1 Apoyos y servicios**
 - 4.2 Estrategias de operación**
 - 4.2.1 Puntos de encuentro**
 - 4.2.2. Pago por resultados**
 - 4.2.3 PI@zas Comunitarias e-México**
 - 4.2.3.1 Objetivo**
 - 4.2.3.2 Requisitos**
 - 4.2.3.2.1 Para personas jóvenes y adultos**
 - 4.2.3.2.2 Para promotores, asesores y apoyo técnico**
 - 4.2.3.4 Apoyos**
 - 4.2.3.4.1 Para adultos**
 - 4.2.3.4.2 Para promotores, apoyo técnico y asesores**
 - 4.2.3.5 Evaluación del aprendizaje**
 - 4.2.3.6 Inscripción, acreditación y certificación**
 - 4.2.3.7 Mecánica de operación**
 - 4.3 Alfabetización en español**
 - 4.3.1 Objetivo**
 - 4.3.2 Duración**
 - 4.3.3 Requisitos de inscripción**
 - 4.3.3.1 Para jóvenes y adultos**
 - 4.3.3.2 Para figuras solidarias y prestadores de servicio social**
 - 4.3.4 Apoyos**
 - 4.3.4.1 Para jóvenes y adultos**
 - 4.3.4.2 Para figuras solidarias y prestadores de servicio social**
 - 4.3.5 Evaluación del aprendizaje**

- 4.3.6** Mecánica de operación
- 4.4** Alfabetización a grupos indígenas
 - 4.4.1** Objetivo
 - 4.4.2** Duración
 - 4.4.3** Requisitos
 - 4.4.3.1** Para personas indígenas jóvenes y adultas
 - 4.4.3.2** Para figuras solidarias y prestadores de servicio social
 - 4.4.4** Apoyos
 - 4.4.4.1** Para personas indígenas jóvenes y adultas
 - 4.4.4.2** Para figuras solidarias
 - 4.4.5** Evaluación del aprendizaje
 - 4.4.6** Mecánica de operación
- 4.5** Primaria para adultos. Modelo Pedagógico de Educación Primaria para Adultos (Modelo de Transición)
 - 4.5.1** Objetivo
 - 4.5.2** Duración
 - 4.5.3** Requisitos
 - 4.5.3.1** Para jóvenes y adultos
 - 4.5.3.2** Para figuras solidarias y prestadores de servicio social
 - 4.5.4** Apoyos
 - 4.5.4.1** Para adultos
 - 4.5.4.2** Para figuras solidarias
 - 4.5.5** Evaluación del aprendizaje
 - 4.5.6** Mecánica de operación
- 4.6** Primaria para jóvenes de 10 a 14 años
 - 4.6.1** Objetivo
 - 4.6.2** Duración
 - 4.6.3** Requisitos de inscripción
 - 4.6.3.1** Para jóvenes 10-14
 - 4.6.3.2** Para figuras solidarias y prestadores de servicio social
 - 4.6.4** Apoyos
 - 4.6.4.1** Para jóvenes 10-14
 - 4.6.4.2** Para figuras solidarias
 - 4.6.5** Evaluación del aprendizaje
 - 4.6.6** Mecánica de operación
- 4.7** Secundaria para adultos
 - 4.7.1** Objetivo

- 4.7.2** Duración
 - 4.7.3** Requisitos
 - 4.7.3.1** Para jóvenes y adultos
 - 4.7.3.2** Para figuras solidarias y prestadores de servicio social
 - 4.7.4** Apoyos
 - 4.7.4.1** Para adultos
 - 4.7.4.2** Para figuras solidarias
 - 4.7.5** Evaluación del aprendizaje
 - 4.7.6** Mecánica de operación
 - 4.8** Modelo Educación para la Vida y el Trabajo
 - 4.8.1** Objetivo y características
 - 4.8.2** Duración
 - 4.8.3** Requisitos de inscripción
 - 4.8.3.1** Para las personas jóvenes y adultas
 - 4.8.3.2** Para figuras solidarias y prestadores de servicio social
 - 4.8.4** Apoyos
 - 4.8.4.1** Para adultos
 - 4.8.4.2** Para figuras solidarias
 - 4.8.5** Evaluación del aprendizaje (SEDENA-SEP-INEA)
 - 4.9** Atención a jóvenes conscriptos del Servicio Militar Nacional
 - 4.9.1** Objetivo
 - 4.9.2** Duración
 - 4.9.3** Requisitos
 - 4.9.3.1** Para jóvenes conscriptos receptores y población abierta
 - 4.9.3.2** Para jóvenes conscriptos asesores
 - 4.9.4** Apoyos
 - 4.9.4.1** Para jóvenes conscriptos receptores y población abierta
 - 4.9.4.2** Para conscriptos asesores
 - 4.9.5** Evaluación del aprendizaje
 - 4.9.6** Mecánica de operación
 - 4.10** Atención a comunidades mexicanas en el extranjero
 - 4.11** Seguimiento y evaluación de Programas
 - 4.12** Federalismo
- 5.** Contraloría Social

6. Programación y Presupuesto

7. Mecanismos para evitar duplicidad de funciones con otras instituciones

8. Seguimiento, Control y Auditoría

8.1 Atribuciones

8.2 Objetivo

8.3 Resultados y seguimiento

9. Quejas y denuncias

1. Presentación

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de agosto de 1981.

De acuerdo con los convenios de coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos, el INEA persigue dos objetivos fundamentales: constituirse como un organismo técnico, normativo y rector de la educación para adultos que acredite la educación básica proporcionada por los Institutos Estatales de Educación para Adultos (IEEAS), y ser promotor de este beneficio entre los diferentes sectores sociales. A su vez, el INEA continuará proporcionando los servicios de alfabetización, primaria, secundaria y educación para la vida en los estados en los que aún conserve alguna delegación.

En cumplimiento de sus atribuciones, el INEA define modelos educativos, realiza investigaciones sobre la materia, elabora y distribuye materiales didácticos, acredita y certifica estudios de educación básica para adultos y jóvenes de quince años y más que no hayan cursado o concluido dichos estudios en los términos del artículo 43 de la Ley General de Educación.

Con el objetivo de asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos, se emiten las reglas de operación para este año, los institutos y delegaciones estatales deberán cumplir con los requisitos de información nacional, por lo que habrán de enviar al INEA, informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido, a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como el cumplimiento de metas y objetivos, con base en los indicadores de resultados previstos en este documento. Dichos informes serán enviados a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a la terminación de cada trimestre.

Además se realizará una evaluación nacional de resultados de cada programa y proyecto educativo en los institutos y delegaciones estatales,

durante septiembre, a efecto de que los resultados sean considerados en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el siguiente ejercicio fiscal. Dicha evaluación estará a cargo de alguna de las instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia sobre la educación de adultos, y que cumplan con los requisitos mínimos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM).

Asimismo, en el marco de la descentralización, para el año 2002, una de las prioridades institucionales es continuar con la culminación del proceso de federalización, para lo cual la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por conducto de la Auditoría Superior de la Federación, acordará con los respectivos órganos técnicos de vigilancia de las legislaturas locales, medidas para que la comprobación del ejercicio de los recursos del Ramo General XXXIII se realice en los términos de las disposiciones presupuestarias federales, así como otras acciones que permitan fiscalizar el ejercicio de dichos recursos, sin que ello implique limitaciones o restricciones en la administración y ejercicio de los mismos.

2. Objetivo general

El objetivo general del INEA es definir, normar y desarrollar los modelos pedagógicos, materiales y contenidos, la inscripción, acreditación y certificación de la educación básica para adultos y dar cabal cumplimiento a las políticas nacionales en la materia; así como supervisar y evaluar la operación de los servicios de educación para adultos impartidos por las delegaciones e institutos estatales.

Modelos educativos vigentes

Los modelos actualmente vigentes en el INEA son: el Modelo de Transición y el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo.

Periodo de Transición de los Modelos: Modelo Pedagógico de Educación Primaria para Adultos (MPEPA) y Secundaria Abierta (SECAB)

a) Fases

El modelo de transición se integra por tres fases o etapas: *Inicial o Primera Etapa*, que corresponde a la alfabetización; *Segunda etapa*, a la primaria y *Tercera etapa*, a la secundaria.

b) Organización de la propuesta educativa

Esta se organiza a través de tres ejes básicos: Lengua y Comunicación, Matemáticas y Ciencias; integrándose por un total de 24 módulos.

Modelo Educación para la Vida y el Trabajo

a) Fases

El modelo Educación para la Vida y el Trabajo se integra por tres niveles: *inicial, intermedio y avanzado*.

- *El nivel inicial* corresponde a la alfabetización.
- *El intermedio*, equivale a la primaria.
- *El nivel avanzado* corresponde a la secundaria.

b) Organización de la propuesta educativa

La propuesta educativa se organiza en módulos. A su vez, éstos se estructuran a partir de ejes definidos por: sectores prioritarios de la población, temas de interés (módulos diversificados) y áreas de conocimiento (módulos básicos). Actualmente son 42 módulos los que integran este modelo: básicos, diversificados y alternativos.

El modelo Educación para la Vida y el Trabajo abre la posibilidad de que las personas se incorporen al aprendizaje de acuerdo a sus necesidades e intereses y facilita el aprendizaje a lo largo de la vida.

El programa y proyectos de Educación para Adultos que desarrolla, norma y evalúa el INEA, y operan las delegaciones e institutos estatales son:

<i>Programa</i>	<i>Proyectos</i>
Educación Básica	Alfabetización en Español Alfabetización Indígena
	Primaria para Adultos Primaria para Jóvenes 10-14 años ¹ Secundaria para Adultos

El INEA tiene el propósito de preservar la unidad educativa nacional para que la acreditación y certificación de estudios tengan validez en toda la República. Los estados están facultados para planear, organizar, dirigir, operar y controlar los servicios sin menoscabo de la posibilidad de elaborar e incluir contenidos regionales en los programas educativos; los gobiernos federal, estatal y municipal son corresponsables de la educación para adultos, es decir suman esfuerzos, junto con la sociedad civil en general. En las entidades federativas en donde no se ha instaurado la descentralización, el INEA continúa operando los servicios a través de sus delegaciones.

La federalización se llevó a cabo en cada entidad federativa con la creación de su propio instituto estatal de educación para adultos (IEEA) como organismo descentralizado de la administración pública estatal, el cual cuenta con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión, conservando las características de observancia de las normas de aplicación y ejercicio de los recursos asignados conforme a la normatividad de supervisión y control establecida en los ordenamientos estatales y federales, según corresponda, así como en las presentes Reglas de Operación.

El Instituto no cuenta con infraestructura física propia para la atención de los adultos y su estructura funcional es la siguiente:

Central, conformada por la dirección general y las direcciones de área ubicadas en la ciudad de México encargadas de normar a nivel nacional: modelos, contenidos y políticas educativas, la inscripción, acreditación y certificación de estudios de educación básica; la red de telecomunicaciones, el SASA, la planeación, programación y presupuestación de los servicios

¹ Como caso de excepción en coordinación con la SEP, se atiende temporalmente a niños y jóvenes de 10 a 14 años que no se encuentran estudiando la primaria en el sistema escolarizado. Este grupo se atiende bajo la modalidad de educación abierta con material educativo proporcionado por la SEP. *Diario Oficial de la Federación*, 22 de marzo del 2000, p.21.

educativos; el control estadístico, seguimiento y evaluación de los servicios y las estrategias operativas innovadoras, realizando actividades de apoyo a delegaciones e institutos estatales.

Estatal, integrada por sus delegaciones y la colaboración de los institutos estatales, encargadas de organizar, operar, coordinar y controlar la operación de los servicios educativos.

Zonal, integrada por coordinaciones de zona instaladas en los principales municipios del país y encargadas de coordinar y operar los servicios educativos en regiones delimitadas de acuerdo con las necesidades de atención.

Actualmente, el INEA y los institutos estatales logran la cobertura nacional a través de 410 coordinaciones de zona ubicadas a lo largo de todo el país.

Microrregional, en la que se divide la geografía de los municipios, ciudades, localidades o colonias, a cargo de la figura institucional denominada técnico docente o docente bilingüe, en su caso, encargada de la formación de los asesores, así como de promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en la educación de los adultos y de coordinar su operación.

Red solidaria, integrada por organizaciones y agentes educativos de la sociedad que atienden directamente el proceso educativo de los adultos en comunidades, empresas e instituciones públicas, privadas y sociales.

3. Lineamientos generales

El programa y los proyectos del INEA se basan en una oferta educativa pertinente, flexible y diversificada. Los servicios son gratuitos y participan en ellos gobiernos estatales, municipales y la sociedad en general.

Los servicios que se ofrecen pertenecen al sistema de educación abierta, ya que es la persona quien determina su ritmo de aprendizaje para la conclusión de sus estudios, de acuerdo con sus necesidades, características y disponibilidad de tiempo. Las formas de atención a la población son:

Grupal: donde el joven o adulto asiste a un círculo de estudios atendido en días y horarios determinados en común acuerdo por el asesor y los adultos, en espacios físicos proporcionados por la sociedad, para posteriormente, cuando el adulto se sienta suficientemente preparado, presentar y acreditar sus exámenes que le permitan obtener el certificado correspondiente.

Individual: una vez que la persona estudió las unidades o lecciones por su cuenta, consulta con su asesor las dudas que tuvo en el aprendizaje y se informa de las fechas para la presentación de exámenes, que una vez acreditados le permiten obtener el certificado respectivo.

Estudiante Libre: cuando el joven o el adulto únicamente utiliza los servicios del INEA o de los IEEA para presentar y acreditar los exámenes y solicitar el certificado correspondiente.

Pl@zas Comunitarias institucionales: aquellas que se equipan con la colaboración del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, además de que el Instituto garantiza la formación y otorga gratificaciones a las figuras participantes.

Pl@zas Comunitarias en colaboración: aquellas en donde las diferentes organizaciones e instituciones cuentan con equipo de cómputo y audiovisual y proporcionan servicios de educación básica a la población joven y adulta. En este tipo de plazas, el Instituto garantiza la formación y otorga gratificaciones a las figuras participativas.

3.1 Población Objetivo

Los programas de educación para adultos tienen una cobertura nacional a través de las delegaciones y de los institutos estatales que trabajan en localidades urbanas y rurales del país, para atender a la población objetivo.

3.1.1 Población a la que se ofrecen los servicios educativos

- Personas jóvenes de 15 años y más y adultas que no saben leer o escribir, o que por algún motivo no iniciaron o concluyeron su educación básica.
- Niños y jóvenes entre los 10 y 14 años que no están atendidos por el sistema escolarizado de educación básica.
- Se considera como sector de población prioritaria a indígenas monolingües y bilingües, jóvenes de 18 años del Servicio Militar Nacional que no han iniciado o concluido su educación básica, mujeres, jornaleros agrícolas migrantes y población mexicana que radica en los Estados Unidos de Norteamérica.

Para los educandos se establecen las siguientes categorías:

Educando Activo: joven o adulto que presenta al menos un examen en 12 meses si se encuentra en la etapa inicial o alfabetización, o cada 6 meses si se encuentra en la fase intermedia que corresponde a la primaria o en la fase avanzada (secundaria).

Educando Inactivo: joven o adulto que no presenta ningún examen en 12 meses si se encuentra en la etapa inicial o alfabetización, y en 6 meses si se encuentra en el nivel intermedio o avanzado, que corresponden a primaria y secundaria, respectivamente o que manifiesta que no le interesa o no puede continuar con sus estudios.

Educando que Concluye Nivel: joven o adulto que acredita todos los módulos del nivel educativo en el que se encuentra inscrito: alfabetización (inicial), primaria (intermedio) o secundaria (avanzado).

Educando dado de baja: joven o adulto que permanece en situación de inactivo durante dos años. En el proyecto SEDENA-SEP-INEA, cuando los concriptos causan baja del Servicio Militar Nacional o por conclusión del mismo.

3.1.2 Población que participa de manera solidaria

La participación como figura solidaria puede ser:

Educador o asesor: Su función es motivar a los educandos, facilitar el aprendizaje, promover las actividades educativas, y coordinar el círculo de estudios. También participa en los programas de formación y actualización pedagógica.

Orientador educativo: Su función es motivar a los educandos, promover las actividades educativas, facilitar el aprendizaje, y coordinar el círculo de estudios, apoya y asesora la primaria abierta para niños y jóvenes de 10 a 14 años. También participa en los programas de formación y actualización pedagógica.

Promotor: Por el área rural donde se desempeña, su función es gestionar la obtención de espacios físicos, organizar el servicio en círculos de estudios o punto de encuentro, gestionar los materiales para el asesor y educandos y la aplicación de exámenes, fomentar la incorporación de educandos y asesores a un círculo de estudios o punto de encuentro.

Promotor de enlace: Su función es elaborar diagnósticos sobre el rezago educativo y la infraestructura educativa, administra la asignación de los recursos asignados a la coordinación de zona (materiales y financieros), coordina la operación del sistema automatizado de seguimiento y acreditación, integra y mantiene actualizado un banco de coordinadores y de aplicadores de exámenes y coordina el proceso de aplicación, acreditación y certificación.

Promotor de apoyo: Su función es contribuir en los procesos de evaluación, acreditación, académico, administrativo, etc. que permita coadyuvar en los logros de acreditación y certificación de los adultos.

Aplicador de exámenes: es quien realiza la aplicación de exámenes a los educandos, y revisa las evidencias del proceso de aprendizaje según sea el caso (MEVyT).

Coordinador de aplicación de exámenes: es quien coordina a un grupo de aplicadores durante un evento de aplicación de exámenes, garantizando el correcto uso de los materiales, así como el cumplimiento de las normas y políticas establecidas para llevar a cabo dicha actividad.

Las figuras solidarias que atienden a la población indígena, deben ser miembros de la etnia que apoyan, además de ser bilingües, para alfabetizar en lengua materna y facilitar el aprendizaje del español como segunda lengua.

Las figuras educativas de los programas para indígenas pueden colaborar como:

Educador bilingüe: es el responsable directo de la atención educativa de un grupo de jóvenes y adultos en una comunidad, facilita y apoya el proceso de la alfabetización en lengua materna y en español como segunda lengua.

Promotor bilingüe: es el encargado de vincular al INEA o al instituto estatal respectivo con autoridades y organizaciones a nivel municipal, entregar materiales y recibir la documentación oficial de identificación de los jóvenes y adultos.

Promotor de PI@za Comunitaria: se designó así a la persona que se encarga de organizar de manera integral los servicios que se ofrecen en la PI@za, coordina las actividades del apoyo técnico y asesores y promueve los servicios hacia el exterior de dicho espacio educativo.

Apoyo Técnico en PI@za Comunitaria: es la persona designada para coordinar y organizar las actividades de la sala de cómputo y de televisión educativa, se mantiene en permanente comunicación con el promotor y con los asesores para ofrecer a los jóvenes y adultos diferentes alternativas educativas con el propósito de complementar su educación básica.

Asesor de PI@za Comunitaria: es el responsable de proporcionar la asesoría de educación básica, facilita el aprendizaje de los educandos y se coordina con el promotor y el apoyo técnico para la atención de los jóvenes y adultos en los diferentes espacios de la PI@za Comunitaria.

3.1.3 Proceso de selección de localidades

La selección de las localidades para su atención se realiza con base a las estadísticas del rezago educativo y prioridades de atención.

La información sobre los índices de rezago educativo se obtienen de las cifras reportadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, con mayor énfasis en los Censos Generales de Población y Vivienda.

3.1.4 Proceso de selección de población objetivo

Una vez identificadas las localidades urbanas o rurales en las que son necesarios los servicios de educación que competen al INEA, se realizan la promoción y difusión de los mismos para obtener el apoyo de la comunidad o de las autoridades locales y de otros sectores con el fin de promover la instalación de puntos de encuentro y Pl@zas Comunitarias.

Los interesados en incorporarse en los programas de educación para adultos pueden solicitar información en las oficinas de los institutos estatales, delegaciones o coordinaciones de zona, así como en las instituciones públicas, privadas y sociales que participan como puntos de encuentro o Pl@zas Comunitarias.

En general, la inscripción de jóvenes y adultos a los servicios de alfabetización, primaria y secundaria es continua durante todo el año, es decir, no se rige por ningún tipo de calendario como el establecido en el sistema escolar formal; de igual manera, se realiza la incorporación de las figuras solidarias.

En particular, la atención dirigida a la población constituida por conscriptos se rige por un calendario establecido en común acuerdo entre la Secretaría de la Defensa Nacional y el INEA.

4. Lineamientos específicos

4.1 Apoyos y servicios

Se otorga en forma gratuita: la inscripción, materiales didácticos, asesorías, servicios de acreditación y certificación de estudios a los jóvenes y adultos que se incorporan a la alfabetización, primaria o secundaria, en cualquiera de las modalidades educativas que se ofrecen. Asimismo, se proporcionan materiales didácticos, formación y actualización pedagógica permanente a las figuras solidarias.

El INEA, los institutos estatales y delegaciones establecen vínculos con instancias gubernamentales, sociedad civil, organismos y empresas del sector productivo y social, para obtener su colaboración en la educación de adultos.

De la sociedad civil, se busca principalmente la participación voluntaria de figuras solidarias quienes no tienen ninguna relación laboral con el Instituto, sus delegaciones o con los institutos estatales en las tareas de orientación y asesoría educativa que requieren los adultos, como una aportación a los sectores más desprotegidos de la sociedad.

Con los sectores público, privado y social, se busca que participen en la educación de adultos, instalando puntos de encuentro o Pl@zas Comunitarias y apoyos voluntarios en materia de recursos humanos, financieros o materiales,

o bien la incorporación de la educación básica como parte de sus proyectos de capacitación.

La participación de las figuras solidarias se acuerda mediante un convenio con los patronatos de Fomento Educativo A.C. o Pro Educación de Adultos A.C., integrados en cada entidad federativa; siendo responsables de signar los convenios de participación social, entregar las gratificaciones económicas a las figuras solidarias, promover la participación de la sociedad en general en la educación de los adultos y verificar periódicamente los servicios educativos que se ofrecen en la entidad, previo convenio del patronato con el instituto estatal correspondiente.

El gobierno federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) radica anualmente a los gobiernos estatales, a través del Ramo XXXIII, los recursos necesarios para el otorgamiento de las gratificaciones a las figuras solidarias, los cuales son entregados a los patronatos de Fomento Educativo de las entidades federativas por los propios institutos estatales de educación para adultos.

De manera similar la Secretaría de Hacienda canaliza anualmente al INEA, a través de la SEP, el gasto para las delegaciones que no han sido federalizadas y para el nivel central. Estos recursos se canalizan vía Ramo XI.

Los patronatos gratifican mensualmente a las figuras solidarias y reciben la comprobación correspondiente con la que se realiza un balance contable.

El Instituto supervisa y evalúa el cumplimiento de las normas y la operación de los servicios, mediante su sistema de información y de indicadores.

Las figuras solidarias formalizan a través de un convenio, su colaboración con los patronatos correspondientes, en el cual se definen los términos de su participación de acuerdo con las siguientes categorías:

Para figuras solidarias

Voluntaria sin gratificación económica: se designó así a la persona interesada en apoyar la educación de los adultos sin remuneración económica alguna por su participación o cuando la gratificación la otorgan otras instancias que apoyan económicamente a las figuras educativas.

Voluntaria con gratificación económica: se asigna a las figuras solidarias que condicionan su participación a cambio de una gratificación económica.

A las figuras solidarias que participan en la educación para adultos, se les otorga material didáctico y formación, y los patronatos cubren las gratificaciones económicas.

Para prestadores de servicio social

Para el caso de los estudiantes de nivel medio superior y superior, que tienen por obligación de prestar su servicio social y que desean participar con el INEA o los IEEA, se formaliza su participación a través de una carta de aceptación del Instituto, de acuerdo con las siguientes categorías:

Servicio social con beca del Programa Nacional de Servicio Social (PRONASS) de la SEDESOL.

Se asigna de acuerdo al número de becas que otorga el PRONASS a nivel nacional, las cuales son distribuidas para cada entidad de acuerdo con sus niveles de atención de adultos. La difusión y promoción de estas becas se realiza mediante visitas directas a instituciones educativas, medios impresos y electrónicos, que permiten la incorporación de los interesados en participar en las tareas de educación para adultos con el INEA, o los institutos estatales.

Para los prestadores de servicio social con beca, la gratificación está determinada en el PRONASS; SEDESOL aporta el 80% y el resto el Instituto; el INEA o el respectivo instituto estatal expiden la carta de liberación correspondiente.

Servicio social sin beca: está determinada por las políticas y normas de las instituciones educativas.

4.2 Estrategias de operación

Para realizar las acciones educativas que impulsa el INEA, se desarrollan estrategias específicas acordes con las características de ubicación, concentración y necesidades de la población objetivo, entre las que consideran la estrategia de puntos de encuentro y PI@zas Comunitarias e-México.

Con estas estrategias de operación se pretende detener y reducir el crecimiento del rezago educativo, proporcionando a los adultos un servicio de calidad; asesores de mejor perfil educativo y gratificación por la incorporación, acreditación y certificación de los educandos; para lo cual, se consideran los aspectos siguientes:

4.2.1 Puntos de encuentro

La estrategia de puntos de encuentro se basa en dos vertientes fundamentales: **puntos de encuentro y pago por resultados**, mediante los cuales se consolidan las acciones operativas.

Los **puntos de encuentro** son lugares de reunión fácilmente identificables por la población -escuelas, bibliotecas, parroquias, casas ejidales, etc.-, donde se concentran asesores y educandos que se organizan en círculos de estudios y se les proporciona un servicio educativo integral.

En el punto de encuentro se ofrece orientación al adulto con respecto a los programas educativos; se le informa por dónde empezar, qué temas se abordan, cómo son los materiales de los distintos módulos que va a estudiar, así como los días y los horarios de atención. Se le comunica donde debe presentar sus exámenes, y cuándo obtendrá los resultados de acreditación, y el certificado respectivo.

Por su parte, al asesor se le orienta sobre las características de las personas jóvenes y adultas y del modelo educativo con el que realizará su tarea. Se hace de su conocimiento las gratificaciones e incentivos que se le entregarán, de acuerdo con los resultados de acreditación de las personas que atiende. Además, se le proporciona el material didáctico de los módulos educativos y la lista de educandos a apoyar.

Para dar respuesta a la demanda de educación básica de los jóvenes y adultos de las zonas con alta marginación y medio rural muy disperso de difícil

acceso y con poco o nula infraestructura educativa, el punto de encuentro puede ser sustituido por un promotor, que atiende un área determinada y organiza el servicio educativo. Sus tareas son promover el servicio educativo, integrar círculos de estudios, atender y suministrar los insumos necesarios para la operación de los servicios; sus ingresos serán iguales a los que recibe el punto de encuentro por concepto de administración de la atención educativa.

La estrategia da pie para trabajar en el diseño de otras opciones innovadoras para atender a los grupos más marginados de la sociedad, entre los que se encuentran: indígenas, discapacitados, tercera edad, jornaleros y población rural dispersa.

4.2.2 Pago por resultados

El **pago por resultados** establece una gratificación al punto de encuentro y a las figuras solidarias participantes en el proceso educativo de los adultos cuyo monto estará definido por los resultados que se obtienen en el proceso educativo de los adultos.

Los parámetros que permiten medir los resultados son: adulto incorporado, módulo aprobado, evaluación formativa presentada, calificación obtenida, continuidad en la primaria o secundaria, conclusión de nivel y certificado entregado.

Al punto de encuentro se le gratifica por dos conceptos: la administración de la atención educativa y la asesoría que se proporciona. En el primer caso, se trata de gratificar las acciones de promoción, incorporación, organización, etc. en los espacios de atención, de acuerdo con los siguientes criterios:

- w Por cada adulto incorporado.
- w Por cada módulo aprobado.
- w Por cada certificado entregado al adulto.

En relación con el servicio de asesoría, se gratifica a los asesores, al orientador educativo o instructor, conforme a los siguientes criterios:

- w Por cada módulo aprobado por un adulto
- w Cuando la calificación alcanzada es mayor o igual a ocho
- w Por cada persona que concluye un nivel educativo

Por las características propias de organización y operación de los servicios educativos en las delegaciones e institutos estatales, la Dirección General del INEA emite opiniones técnicas a las propuestas que coadyuven a la eficiencia y calidad de los servicios, para incentivar a los puntos de encuentro, Pl@zas Comunitarias e-México y figuras operativas, siendo factible su autorización o aplicación, siempre y cuando la delegación o instituto estatal, a través de su Junta de Gobierno o titular, garantice que no rebasará el techo presupuestal anual asignado para el ejercicio fiscal correspondiente.

Relación del Instituto y el punto de encuentro

Una vez inaugurado formalmente el punto de encuentro, se inicia la organización y operación de los servicios de educación básica, en el que la

delegación o el instituto estatal establecen compromisos para garantizar la atención educativa:

- § Brinda información y orientación sobre el programa de educación básica y asesoría para la organización y operación del punto de encuentro.
- § Proporciona en tiempo y forma material didáctico para el asesor y el adulto
- § Garantiza el servicio de aplicación de exámenes
- § Entrega oportunamente los resultados de acreditación y retroalimentación
- § Entrega los certificados
- § Garantiza la entrega de las gratificaciones, por parte del patronato de acuerdo a los resultados obtenidos.

Estímulos para el personal de las coordinaciones de zona, delegaciones e institutos estatales

Los estímulos por resultados se hacen extensivos al personal de las delegaciones, institutos estatales y coordinaciones de zona que reciben su estímulo de acuerdo con los logros que obtienen medidos contra su indicador de desempeño.

Los logros son los resultados que obtiene anualmente un técnico docente sumando los certificados de primaria y secundaria más las personas alfabetizadas.

El indicador de desempeño es un parámetro contra el cual se comparan anualmente los logros de cada técnico docente. Hay cuatro tipos de indicadores de desempeño de acuerdo con las características del lugar de trabajo del técnico docente:

Áreas de trabajo del técnico docente	Indicador de desempeño
<i>Alta concentración poblacional</i>	200
<i>Concentración poblacional intermedia</i>	150
<i>Población dispersa</i>	100
<i>Población de extrema dispersión</i>	60

Los indicadores de desempeño pueden clasificarse a su vez por microrregión para gratificar al punto de encuentro.

La clasificación de las áreas de trabajo se realiza en función de la concentración de la población definida por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

El estímulo anual a un técnico docente es igual a la división de sus logros entre el indicador de desempeño correspondiente.

Dicho estímulo representa el número de meses que recibe un técnico docente como ingreso adicional, siempre y cuando el resultado de la división sea igual o mayor que uno; por ejemplo si el cociente es 1.3, esto implica que

el técnico reciba un mes y el 30% de otro mes de acuerdo a su salario correspondiente.

El indicador de desempeño de la coordinación de zona corresponde a la suma de los indicadores de desempeño de sus técnicos docentes. Asimismo, los logros de la coordinación de zona, son iguales a la suma de los logros de sus técnicos docentes.

En consecuencia, el estímulo que recibe el coordinador de zona y todos los integrantes de la coordinación de zona (CZ), se calcula dividiendo los logros de la CZ entre el indicador de desempeño de la CZ. Este estímulo sólo se aplica si es igual o mayor que uno y representa el número de meses al año que reciben estas personas como ingreso adicional.

El estímulo para técnicos docentes y personal de las coordinaciones de zona, para el caso del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo, se otorgan de acuerdo con los criterios siguientes:

Reciben su estímulo de acuerdo con los logros que obtienen medidos contra su indicador de desempeño.

Los logros son los resultados que obtiene anualmente un técnico docente sumando los exámenes acreditados en los niveles: inicial, intermedio y avanzado.

El indicador de desempeño es un parámetro contra el cual se comparan anualmente los logros de cada técnico docente. Hay cuatro tipos de indicadores de desempeño de acuerdo con las características del lugar de trabajo del técnico docente:

Area de trabajo del técnico docente	Indicador de desempeño
Alta concentración	1100
Concentración intermedia	900
Población dispersa	700
Alta marginalidad	500

Gratificaciones de las figuras solidarias de Pl@zas Comunitarias e-México

Para el promotor

Se establece una gratificación fija mensual más incentivos por la administración de la atención educativa de los jóvenes y adultos, el monto de los incentivos estará definido por los resultados que se obtengan en el proceso educativo de los adultos, de acuerdo a los conceptos y parámetros autorizados para cada delegación o instituto estatal.

Para el apoyo técnico

Se determina una gratificación fija mensual con posibilidades de ampliar sus incentivos por la administración de la atención educativa de los jóvenes y adultos siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado a los estados.

Para los asesores

Recibirán las gratificaciones que cada entidad federativa ofrece por concepto de asesoría según el nivel de los programas educativos.

El estímulo para los técnicos docentes del programa SEDENA-SEP-INEA, el personal de acreditación, capacitación y el de apoyo informático será el resultado de multiplicar el estímulo correspondiente del técnico docente y coordinador de zona por 1.3, siempre y cuando sea igual o mayor que uno.

La delegación o instituto estatal determinará la periodicidad para pagar estos ingresos adicionales: anual, semestral o trimestralmente.

El indicador de desempeño del instituto estatal o delegación es igual a la suma de los indicadores de desempeño de las coordinaciones de zona.

El logro del instituto estatal o delegación es igual a la suma de los logros de las coordinaciones de zona.

El estímulo anual al personal del instituto estatal o delegación es igual al número que resulte de dividir sus logros entre su indicador de desempeño y representa el número de meses de estímulo que reciben adicionalmente al finalizar el año. Este sólo se otorgará cuando el resultado de la división sea igual o mayor de uno.

Para otorgar el estímulo es conveniente diferenciar dos tipos de personal de los institutos estatales o delegaciones.

- A.** El personal directamente vinculado con los logros de las coordinaciones de zona y técnicos docentes; tal es el caso del personal que realiza funciones de acreditación, informática y logística.
- B.** El personal que realiza funciones genéricas, por ejemplo, administración y planeación.

El personal tipo A, recibirá como estímulo el que resulte de dividir los logros del instituto estatal o delegación entre su indicador de desempeño. En los casos de personal que reciba una compensación por productividad o cantidad adicional, conforme al tabulador vigente, ésta deberá integrarse a su sueldo para fines del estímulo.

Para asignar el estímulo al personal tipo B se realizará con el siguiente procedimiento:

El desempeño puede tener tres tipos de resultados:

El personal deberá ser evaluado por su jefe inmediato, mediante una guía y formato de evaluación que emite el INEA, el formato deberá ser firmado por la persona evaluada, el evaluador y el jefe inmediato de éste.

Normal	Estímulo = 0
Sobresaliente	Estímulo = 50%
Excelente	Estímulo = 100%

En las entidades federativas se presentan características propias para planear, coordinar y administrar la operación de los servicios educativos, por lo que las delegaciones o los institutos estatales pueden considerar diferentes parámetros para incentivar al personal de los institutos estatales y coordinaciones de zona, que coadyuven a la eficiencia y calidad de los servicios, considerando que no se rebase la asignación presupuestal.

4.2.3 PI@zas Comunitarias e-México

Los avances científicos y tecnológicos en los últimos años y el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, constituyen un panorama de cambios acelerados y constantes y, a la vez, tienen diferentes implicaciones para las naciones y la vida de los individuos.

Desde una visión educativa el gran reto es incorporar a la población a estos cambios y fomentar su inclusión en la sociedad del conocimiento.

Una preocupación importante es el espacio cada vez más amplio que separa a la población que tiene acceso a las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación y aquella que no lo tiene.

Esta preocupación se intenta atender de modos diversos, uno de ellos es propiciar el acercamiento de los que no tienen acceso a los beneficios del progreso tecnológico a espacios específicos que puedan suplir esas carencias.

Una forma particular de respuesta son las PI@zas Comunitarias e-México, mismas que se crean con el fin de que las personas jóvenes y adultas que no han concluido la educación básica tengan acceso a los avances científicos y tecnológicos que se han desarrollado y utilicen estos avances como un medio, entre otros, para concluir la educación básica. Además, las PI@zas Comunitarias constituyen una oportunidad de acceder a servicios educativos pertinentes y de calidad, que fomenten los aprendizajes a lo largo de la vida.

La necesidad de incidir en mayor medida en la disminución del rezago educativo de jóvenes y adultos, así como de brindar mayores opciones a quienes desean iniciar, continuar o concluir su educación básica, hacen impostergable la incorporación de medios de comunicación y tecnología de vanguardia para posibilitar a la población en rezago el acceder a diversas alternativas educativas.

En este contexto, las PI@zas Comunitarias e-México representan un espacio educativo que combina los esquemas de educación presencial con elementos tecnológicos de vanguardia, enfocados a la educación básica para la vida y el trabajo.

4.2.3.1 Objetivo

Ofrecer prioritariamente a las personas jóvenes y adultas que no han concluido su educación básica y a la población en general, acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación, como medios para concluir su educación básica y desarrollar competencias laborales y sociales, así como para fines culturales y recreativos.

4.2.3.2 Requisitos

4.2.3.2.1 Para personas jóvenes y adultas

Los requisitos para las personas que desean ingresar a la PI@za Comunitaria e-México son los mismos que aplican para los programas educativos del INEA.

4.2.3.2.2 Para promotores, asesores y apoyo técnico

Del promotor:

Que sea originario del lugar o con vínculos con la comunidad; asignado por la institución que respalda la PI@za Comunitaria; de 18 años en adelante; que tenga estudios concluidos de educación media superior; cuente con capacidad de liderazgo, así como con disponibilidad de horario; y con sensibilidad ante la problemática social.

Deberá ser capaz de expresar sus ideas en forma oral y escrita, además de organizar y coordinar grupos, con habilidad para negociar y concertar apoyos;

que sea capaz de establecer relaciones interpersonales; que sea apto para motivar a la población; que cumpla con los requisitos de selección, y; que tome decisiones oportunas y fundamentadas.

Del asesor

Los requisitos para los asesores que desean apoyar a la educación básica dentro de la PI@za Comunitaria son los mismos que aplican para los programas educativos del INEA.

Del apoyo técnico.

Que sea originario del lugar o con vínculos con la comunidad; seleccionado por la institución que respalda la [PI@za Comunitaria](#); de 18 años en adelante; que tenga estudios concluidos de educación media superior; cuente con disponibilidad de horario. Asimismo, deberá cumplir con los requisitos de selección y tener experiencia en el área de informática, en redes y en el manejo de equipos de cómputo e internet.

Además de contar con capacidad para coordinar grupos y organizar actividades educativas y establecer relaciones interpersonales.

4.2.3.4 Apoyos

4.2.3.4.1 Para adultos

Los apoyos y beneficios que se le otorgan a la población interesada en inscribirse a la PI@za Comunitaria son los mismos que aplican para los programas educativos del INEA.

4.2.3.4.2 Para promotores, apoyo técnico y asesores

Para el promotor: formación inicial con una duración promedio de 3 días y actualizaciones durante el proceso, tutorías, asistencia en línea, y material didáctico para realizar sus tareas de promoción, organización y operación de la PI@za Comunitaria, así como manuales de operación y de procedimientos para la misma, actividades presenciales, sala de cómputo y sala de televisión.

Para el apoyo técnico: formación inicial con una duración promedio de 3 días y actualizaciones durante el proceso, con una duración igual a la inicial, asistencia en línea, y material didáctico para realizar sus tareas de organización y operación en las salas de televisión y de cómputo, así como manuales de operación y de procedimiento para la PI@za Comunitaria, sala de cómputo y sala de televisión.

Para el asesor: los beneficios generales que ofrece el INEA a los asesores que participan en la PI@za Comunitaria son los mismos que aplican para los programas educativos del INEA.

Para el promotor: se establece una gratificación fija mensual más incentivos por la administración de la atención educativa de los jóvenes y adultos, el monto de los incentivos estará definido por los resultados que se obtengan en el proceso educativo de los adultos, de acuerdo a los conceptos y parámetros autorizados para cada delegación o instituto estatal.

Para el apoyo técnico: una gratificación fija mensual con posibilidades de ampliar sus incentivos por la administración de la atención educativa de los jóvenes y adultos siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado a los estados.

Para los asesores: recibirán las gratificaciones que cada entidad federativa ofrece por concepto de asesoría según el nivel de los programas educativos.

4.2.3.5 Evaluación del aprendizaje

- Los exámenes en línea serán válidos únicamente si se cumple con los requisitos de inscripción.
- El educando podrá presentar las evaluaciones formativas y ejercicios de autoevaluación libremente.
- Los exámenes en línea sólo podrán ser presentados en las Pl@zas Comunitarias.
- Los exámenes finales deben estar sujetos a una programación (en día y horario) determinada en la Pl@za Comunitaria y conforme a las políticas y controles que se establezcan para ello.

4.2.3.6 Inscripción, Acreditación y Certificación

Requisitos

- De acuerdo al modelo que se incorpore.
- Se dará preferencia en la utilización de las instalaciones de la Pl@za Comunitaria a los usuarios formalmente inscritos.
- De acuerdo al modelo educativo del adulto se aplicarán las reglas de operación correspondientes.
- Las Reglas de certificación se aplicarán de acuerdo al modelo educativo del adulto.

4.2.3.7 Mecánica de operación

La instalación de las Pl@zas Comunitarias se realiza preferentemente en puntos de encuentro consolidados, que son unidades operativas en las que se desarrollan acciones de educación para personas jóvenes y adultas.

Los servicios educativos que se brindan en estos espacios son de y para la comunidad, pero la prioridad fundamental es la atención a la población joven y adulta que forma parte del rezago educativo.

La responsabilidad del buen funcionamiento de la Pl@za Comunitaria recae en el promotor y en el apoyo técnico.

La Pl@za Comunitaria deberá proporcionar servicios a la comunidad un mínimo de 40 horas semanales en horarios flexibles.

Las personas jóvenes y adultas deben utilizar todos los espacios, preferentemente para aspectos educativos; también pueden organizarse actividades culturales, recreativas, video-club, conferencias, etc.

La Pl@za Comunitaria se constituye en una unidad operativa donde se realizan las acciones educativas y la coordinación de zona es el apoyo directo del Instituto.

La operación de los servicios educativos que se ofrecen en la Pl@za Comunitaria se desarrolla bajo la coordinación de las delegaciones del INEA o de los institutos estatales, mediante las coordinaciones de zona.

Las coordinaciones de zona con apoyo de las diferentes áreas de las delegaciones del INEA o de los institutos estatales, establecen acuerdos o convenios de colaboración con gobiernos estatales y municipales, instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales que disponen en forma permanente de instalaciones físicas para el establecimiento, organización y funcionamiento de Pl@zas Comunitarias. Por ello, éstas operan en instalaciones como presidencias municipales, bibliotecas, casas de cultura, clínicas del IMSS, en CEBETA's, DIF, parroquias y templos, casas ejidales, casas de la mujer, etc.

Los servicios educativos que ofrece la PI@za Comunitaria se desarrollan en corresponsabilidad con la coordinación de zona.

La PI@za Comunitaria proporciona a la coordinación de zona los expedientes de los jóvenes y adultos, la relación de los adultos y asesores organizados en círculos de estudios, solicita el material didáctico para los estudiantes y para el asesor, los exámenes y el servicio para su aplicación, así como las necesidades de mantenimiento del equipo de cómputo y audiovisual.

La coordinación de zona proporciona a la PI@za Comunitaria orientación e información sobre la operación de los servicios, material didáctico para el asesor y el adulto, la mediateca, el servicio de aplicación de exámenes, los resultados de acreditación y retroalimentación; entrega los certificados a los adultos y gratificaciones a las figuras que participan; brinda la asesoría para la organización de los servicios dentro de la PI@za Comunitaria y tramita el mantenimiento a los equipos de cómputo y audiovisual.

Los procedimientos de inscripción de los jóvenes y adultos, la acreditación y certificación son las mismas que se describen para los programas de alfabetización, primaria y secundaria para adultos.

4.3 Alfabetización en español

4.3.1 Objetivo

Propiciar en los jóvenes y adultos el aprendizaje de los contenidos básicos iniciales de matemáticas, lectura y escritura, que les permitan aplicar lo asimilado, continuar aprendiendo y desarrollar permanentemente sus competencias comunicativas, de solución de problemas y de razonamiento.

4.3.2 Duración

Modelo de Transición

La duración promedio para concluir la etapa inicial o alfabetización con este modelo es de ocho meses, de los cuales, seis meses se destinan a la alfabetización con el método de la Palabra Generadora y dos meses para afianzar la lectura y escritura con el primer libro de español de la primaria. La persona joven o adulta puede acudir a tantas asesorías como requiera para su aprendizaje.

4.3.3 Requisitos de inscripción

4.3.3.1 Para jóvenes y adultos

- Tener 15 años o más y carecer de las habilidades de lectura, escritura y matemáticas básicas.
- Clave Unica de Registro de Población (CURP)²
- Presentar copia certificada y fotostática del acta de nacimiento o documento alterno³

4.3.3.2 Para figuras solidarias y prestadores de servicio social.

Como figura solidaria:

- Tener 15 años⁴ o más
- Secundaria terminada⁵
- Acta de nacimiento
- Clave Unica de Registro de Población (CURP)

² En el caso en que los jóvenes o adultos no cuenten con esta clave el INEA o el instituto estatal respectivo la tramitará con las instancias correspondientes. Esto aplica para todos los requisitos de inscripción de los programas educativos incluidos en estas Reglas de Operación.

³ Credencial de Elector, Cartilla de Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Acta Testimonial, documento expedido por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), Ficha Signalética expedida por los Directores de los Centros de Readaptación Social, Matrícula Consular (en caso de comunidades de mexicanos en el extranjero) y fotostática de la precartilla del Servicio Militar Nacional en caso del programa SEDENA-SEP-INEA y acta de nacimiento para extranjeros o FM3. Si el aspirante no cuenta con la copia certificada del Acta de nacimiento, podrá presentar copia simple del libro de actas de nacimiento sellada y firmada por la autoridad del Registro Civil.

⁴ En las localidades más apartadas y dispersas se acepta la participación de jóvenes de 12 a 14 años que manifiestan interés por apoyar la educación de los adultos en sus comunidades.

- Interés por la educación
- Disponibilidad de tiempo

Como prestador de servicio social:

- Carta de presentación de la institución educativa
- Carta de créditos académicos aprobados
- Credencial escolar
- Clave Unica de Registro de Población (CURP)
- Disponibilidad de tiempo
- Interés por la educación

4.3.4 Apoyos

4.3.4.1 Para jóvenes y adultos

Los apoyos para la población inscrita en alfabetización son: servicios de atención y asesoría educativa, la aplicación de exámenes y la emisión de constancias de estudios, así como la entrega de los siguientes materiales didácticos:

Modelo de alfabetización Palabra Generadora

- | Material básico para el adulto | Material de apoyo |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Cuaderno de ejercicios del adulto, Palabra Generadora• La Palabra es Nuestra 1ra. Parte Vol. I (Español 1) | <ul style="list-style-type: none">• Cédula de Seguimiento del Aprendizaje• Fichas Didácticas, Palabra Generadora• Paquetes de Cartulinas: Alfabeto, Construcción Gramatical, Números, Palabras Claves y Familias Silábicas.• Textos: Un Nuevo Día, Prevención de las Enfermedades en los Niños, Cantares Mexicanos y Diccionario Escolar. |

4.3.4.2 Para figuras solidarias y prestadores de servicio social

Los apoyos que ofrecen el INEA y los IEEA a las figuras solidarias son fundamentalmente gratificación, formación inicial con una duración promedio de 3 días y de actualización a los 3 meses del proceso, con una duración igual a la inicial y material didáctico para facilitar su labor educativa con los adultos.

Con la estrategia de operación se establece una gratificación máxima al punto de encuentro y a las figuras solidarias participantes en el proceso educativo de los adultos cuyo monto estará definido por los resultados que se obtienen en el proceso educativo de los adultos. Los parámetros que permiten medir los resultados son: adulto incorporado, módulo aprobado y evaluación presentada, calificación obtenida, continuidad en la primaria.

Para incentivar las figuras solidarias participantes en el proceso educativo de los adultos en puntos de encuentro y Pl@zas Comunitarias se establecen gratificaciones con montos máximos, definidos por los parámetros que permiten medir los resultados: adulto incorporado, módulo aprobado y evaluación presentada, calificación obtenida, continuidad en la primaria.

Para el programa de alfabetización se otorgarán dos tipos de incentivos al punto de encuentro: a) por la administración de la atención educativa en el punto de encuentro y b) por asesoría a los jóvenes y adultos.

Para construir y definir los incentivos de cada uno de los conceptos antes enunciados se deberán considerar los siguientes rubros:

- Incorporación del adulto
- Evaluaciones formativas presentadas
- Módulos aprobados
- Calificación obtenida
- Promoción a la educación primaria

La combinación de los conceptos y montos individuales de los cinco rubros anteriores, en el caso de la administración de la atención educativa no debe exceder de \$200.00* y en el de asesoría no debe superar los \$500.00* por adulto.

Estos incentivos no son aplicables cuando el adulto aprueba el examen de incorporación y cuenta con las habilidades de lectoescritura y cálculo básico para iniciar directamente el estudio de los 12 módulos de la primaria. Sólo se aplican a las personas que estarán sujetas al proceso de alfabetización.

El asesor debe tener la "Guía Palabra Generadora" como material educativo de apoyo para la impartición de asesorías a los jóvenes y adultos.

4.3.5 Evaluación del aprendizaje

En el modelo de alfabetización con Palabra Generadora, el proceso de evaluación de la alfabetización se realiza a través de dos exámenes:

- 1) Lectura y Escritura (L1); éste, también llamado intermedio, evalúa las habilidades y conocimientos correspondientes a la Palabra Generadora; su acreditación es un requisito para tener derecho a presentar el siguiente examen.
- 2) Español 1 (E1); este examen evalúa las habilidades y conocimientos del primer módulo del modelo curricular de primaria para adultos. La escala oficial de calificaciones es numérica del 5 al 10. La calificación mínima aprobatoria es 6. El aprobar el examen E1 significa que el adulto ha logrado un nivel superior al de 2o. de primaria.

Los documentos que el INEA o el IEEA entrega a los educandos de alfabetización son:

- Credencial: identificación con fotografía que el INEA o los IEEA expiden al educando al ser registrado en alfabetización.
- Informe de calificación del examen E1 de la primaria.
- Constancia de Alfabetización: documento expedido por el INEA o los IEEA a solicitud del educando al acreditar el examen E1.

4.3.6 Mecánica de operación

La operación de los servicios educativos se realiza fundamentalmente en las delegaciones del INEA e institutos estatales a través de:

* El monto del apoyo económico podrá ser incrementado con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHyCP) a partir de la vigencia que se autorice.

La promoción y difusión, que generalmente se realiza por medios impresos, electrónicos y, sobre todo, a través de la invitación directa que se hace a los adultos y a la sociedad en general para que participe.

En cada ámbito de operación (estatal, municipal y local) las acciones de promoción y difusión dependen de la concertación con otras instancias de la sociedad a través de los responsables de los puntos de encuentro y promotores de las Pl@zas Comunitarias que realizan la difusión del servicio.

El personal institucional, los educadores, los responsables de los puntos de encuentro y los promotores de las Pl@zas Comunitarias realizan la difusión del servicio, utilizando el perifoneo, pega de carteles, entrega de volantes, pinta de bardas y colocación de mantas, entre otros.

El reclutamiento de figuras solidarias se realiza mediante la promoción y difusión de los servicios en las comunidades e inclusive hay ocasiones en las que los mismos adultos que demandan el servicio proponen a la persona que pudiera fungir como educador, de acuerdo a los requisitos especificados en el numeral 4.3.3.2 que son verificados por la delegación del INEA o el instituto estatal.

La selección y autorización de las figuras solidarias la realiza el punto de encuentro con base en los requisitos establecidos para la población que colabora con la educación de adultos.

La formación que se otorga a las figuras solidarias es inicial al incorporarse y de actualización a los tres meses de estar participando.

Los temas que se abordan en la formación inicial para todas las figuras se refieren a: los objetivos, programas y proyectos de educación de adultos, materiales, métodos de enseñanza, requisitos para el registro de adultos y conformación de grupos, obtención de material didáctico, procesos para acreditar y certificar los estudios, así como formas de participación.

Para ello, se les da información que les permite saber en qué forma aprende un adulto, cómo manejar la metodología educativa, cómo familiarizarse con los libros que van a usar los educandos y conocer los trámites para la presentación de exámenes. Consecuentemente, no se trata de formar maestros, lo cual sería imposible en los breves periodos destinados a la formación inicial y de actualización, sino que únicamente son capacitados como facilitadores del aprendizaje de los jóvenes y adultos.

El punto de encuentro solicita la documentación a los mismos adultos y asesores y entrega los expedientes al técnico docente, para ser registrados en el Sistema de Acreditación y Seguimiento Automatizado (SASA), asignándoles un Registro Federal Escolar y el número de la Clave Unica de Registro de Población (CURP)⁶, en el caso de no contar con ella, conservando únicamente fotocopias una vez cotejadas con los originales.

Lo anterior para dar cumplimiento de las políticas emitidas por el Registro Nacional de Población, para que le sirva a los adultos y educadores como documento de identificación oficial en las instancias que lo requieran.

La coordinación de zona verifica que la información contenida en las listas de gratificaciones esté debidamente sustentada en SASA y que, las coordinaciones de zona, hayan enviado los convenios de colaboración (figuras solidarias-patronato), debidamente requisitados. Asimismo consolida los logros estatales de incorporación, atención, figuras solidarias vinculadas y por gratificar, y turna reporte a oficinas centrales del INEA.

⁶ INEA envía la documentación correspondiente a la Secretaría de Gobernación, para que se formalice el trámite y se emita la constancia oficial de dicha clave.

Con base en los reportes enviados por las delegaciones e institutos estatales, supervisiones operativas realizadas y de aseguramiento de la calidad, mediante una fórmula de asignación, la dirección de Planeación y Evaluación, ministra anualmente los recursos a las delegaciones e institutos estatales para gratificar a figuras solidarias, a través de los patronatos correspondientes, quienes los canalizan mensualmente a través de las coordinaciones de zona.

El área de Planeación, entrega al patronato correspondiente las listas de gratificaciones de promotores y asesores, y al recibir la comprobación de las gratificaciones pagadas del mes inmediato anterior, ministra a las coordinaciones de zona los recursos para gratificar el mes siguiente.

La coordinación de zona, integra la documentación comprobatoria, la cual presenta al patronato durante la última semana anterior al mes siguiente al que se gratifica.

En caso de que haya asesores o promotores que no cobraron su gratificación, la coordinación de zona deposita el remanente en la cuenta del patronato para descontarlo de las gratificaciones del mes siguiente⁷. Al cierre del ejercicio anual el patronato reprograma los remanentes existentes únicamente para gratificaciones de educadores solidarios con autorización del INEA.

4.4. Alfabetización a grupos indígenas

4.4.1 Objetivo

Propiciar en la población indígena joven y adulta el aprendizaje de los contenidos básicos de matemáticas, lectura y escritura en lengua materna y español, que les permita aplicar lo asimilado, continuar aprendiendo y desarrollar permanentemente sus competencias comunicativas, de solución de problemas y de razonamiento.

4.4.2 Duración

El tiempo de atención en este proyecto varía con las necesidades y problemas propios de cada grupo y lo complejo de algunas lenguas; sin embargo, la duración se ubica entre los 14 y 16 meses. El adulto puede recibir tantas asesorías como requiera para su aprendizaje.

La generalización del MEVyT se realizará en todo el país, y en el caso de comunidades donde se asiente población indígena, se realizará previamente la aplicación de un instrumento para determinar los grados de bilingüismo, de tal manera que las personas bilingües incipientes sean canalizadas al programa de educación indígena.

4.4.3 Requisitos

4.4.3.1 Para personas indígenas jóvenes y adultas

- Tener 15 años o más
- Presentar original y fotocopia de su acta de nacimiento o documento alterno⁸.
- Clave Unica de Registro de Población (CURP)

4.4.3.2 Para figuras solidarias y prestadores de servicio social

⁷ En el momento que concluya el proceso de federalización de los servicios, el procedimiento se modificará de acuerdo a los lineamientos del Ramo XXXIII.

⁸ Como documento alterno se puede presentar: Credencial de elector, Cartilla del SMN, copia fotostática de la precartilla en el caso del Programa SEDENA-SEP-INEA, Pasaporte, Acta Testimonial documento expedido por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), Ficha Signalética expedida por los Directores de los Centros de Readaptación Social, Matrícula Consular (en caso de comunidades mexicanas en el extranjero) y acta de nacimiento para extranjeros o FM3. Si el aspirante no cuenta con la copia certificada del Acta de nacimiento, podrá presentar copia simple del libro de actas de nacimiento sellada y firmada por la autoridad del Registro Civil.

- Tener 15 años o más
- Acta de nacimiento
- Clave Unica de Registro de Población (CURP)
- Secundaria terminada
- Ser bilingüe
- Disponibilidad de tiempo

4.4.4 Apoyos

4.4.4.1 Para personas indígenas jóvenes y adultas

Los apoyos y beneficios que se le otorgan a la población interesada en inscribirse en alfabetización indígena son los mismos que se otorgan para la alfabetización en español.

Los materiales didácticos⁹ gratuitos son los siguientes:

Material básico para el adulto

Se cuenta con paquetes de materiales específicos por lengua y variante dialectal para el adulto, tanto para alfabetización en lengua materna como para el aprendizaje del español como segunda lengua

- Lengua Maya: Libro, Cuaderno de ejercicios, Libro de español como segunda lengua y Diccionario.
- Lengua Ch'ol: Libro, Cuaderno de autoformación, Cuaderno de ejercicios, Fascículos y Diccionario.
- Lengua Tojolabal: Libro, Cuaderno de autoformación y Lecturas de consolidación. Para el español como segunda lengua: Cuaderno de ejercicios de español y matemáticas y Diccionario.
- Lengua Tzeltal: Libro, Cuaderno de ejercicios y Diccionario.
- Lengua Tzotzil: Libro y Cuaderno de ejercicios. Para la lectoescritura "Preservemos nuestra lengua a través de la escritura".
- Lengua Zoque: Libro y Cuaderno de ejercicios.
- Lengua Raramuri: Libro y Cuaderno de ejercicios.
- Lengua Mixteca: Libro. Para el español como segunda lengua: Libro.
- Lengua Náhuatl: Libro, Cuaderno de ejercicios y el libro "Para conocer más nuestra palabra náhuatl. Para el español como segunda lengua: Libro.
- Lengua Tlapaneca: Libro. Para el español como segunda lengua: Libro.
- Lengua Hñahñu: Libro y Cuaderno de ejercicios.
- Lengua Mazahua: Libro y Cuaderno de ejercicios.
- Lengua Otomí: Libro y Cuaderno de ejercicios.

⁹ El Catálogo de Material Educativo para la atención de población indígena se encuentra a la disposición para su consulta en Francisco Márquez No. 160, Col. Condesa, México, D.F.

- Lengua P'urhépecha: Libro y Cuaderno de ejercicios. Para el español como segunda lengua "Vocabulario práctico bilingüe".
- Lengua Chatina: Libro y Cuaderno de ejercicios.
- Lengua Chinanteca: Libro y Cuaderno de ejercicios.
- Lengua Mazateca: Libro y Cuaderno de ejercicios.
- Lengua Mixe: Libro y Cuaderno de ejercicios.
- Lengua Triqui: Libro y Cuaderno de ejercicios.
- Lengua Zapoteca: Libro y Cuaderno de ejercicios. Libro "Para comenzar a conocer nuestra lengua".
- Lengua Totonaca: Libro y Cuaderno de ejercicios.
- Lengua Hño-hño: Libro.
- Lengua Popoluca: Libro y Cuaderno de ejercicios.

Se están diseñando otros materiales didácticos alternativos tanto para la alfabetización en lengua indígena como al aprendizaje del español como segunda lengua.

Esta etapa inicial se estructura por las siguientes fases y módulos, aunque la estructura está sujeta a cambios debido principalmente por las orientaciones académicas que actualmente se discuten.

Fase I: Alfabetización indígena

Módulo 1:

Lengua escrita (código texto y contexto)

Módulo 2:

Usos y funciones sociales de la lengua escrita (aplicación integral)

Fase 2: Español como segunda lengua

Módulo 1:

Español oral

Módulo 2:

Lengua escrita (código texto y contexto)

Módulo 3:

Usos y funciones sociales de la lengua escrita (aplicación integral)

Fase 3: Español

Módulo 1

Español

Para facilitar que la población joven y adulta indígena a quien va dirigida esta propuesta encuentre respuestas a sus necesidades, intereses y características lingüísticas, se aplicará un instrumento de usos de la lengua para determinar grados de bilingüismo y permitir en esa medida que se incorporen en las fases y módulos que les resulten más pertinentes.

4.4.4.2 *Para figuras solidarias*

Los beneficios que se ofrecen a las figuras solidarias que participan en este proyecto son los mismos referidos en los párrafos uno y dos del punto 4.3.4.2., sin embargo los materiales didácticos de apoyo (guías formativas), corresponden a la lengua y variante dialectal que corresponda.

Las gratificaciones para este programa son mayores a las otorgadas en alfabetización en español, ya que las condiciones de dispersión y grados de marginalidad son superiores en la población atendida en lengua indígena.

Asimismo, para este programa se consideran cuatro evaluaciones formativas, dos más que en la alfabetización en español, ya que con esta medida se garantiza el proceso de alfabetización en esta población, en primera instancia en su lengua materna y en un segundo momento en español.

Para el programa de alfabetización indígena, se otorgarán dos tipos de incentivos al punto de encuentro: a) por la administración de la atención educativa y b) por asesoría.

Para construir y definir los incentivos de cada uno de los conceptos antes enunciados se deberán considerar los siguientes rubros:

- Incorporación del adulto
- Evaluaciones formativas presentadas
- Módulos aprobados
- Calificación obtenida
- Promoción a la educación primaria

La combinación de los conceptos y montos individuales de los cinco rubros anteriores, en el caso de la administración de la atención educativa no debe exceder de \$300.00*; y en el de asesoría no debe superar los \$1,200.00* por adulto.

Estos incentivos no son aplicables cuando el adulto aprueba el examen de incorporación y cuenta con las habilidades de lectoescritura y cálculo básico para comenzar directamente el estudio de los 12 módulos de la primaria o iniciar con la segunda etapa del MEVyT. Sólo se aplican a las personas que estarán sujetas al proceso de alfabetización.

Los materiales educativos de apoyo que se le dan al asesor son paquetes de materiales específicos por lengua y variante dialectal, y para el español como segunda lengua.

La formación que se otorga a estas figuras tiene como finalidad desarrollar conocimientos, criterios metodológicos, actitudes y habilidades acordes a la realidad sociolingüística que permita vincular la alfabetización en lengua materna y el aprendizaje de una segunda lengua a usos comunicativos y funciones sociales.

4.4.5 Evaluación del aprendizaje

La evaluación de los aprendizajes tanto de la alfabetización en lengua indígena o español y del aprendizaje del español como segunda lengua, deben

* El monto del apoyo económico podrá ser incrementado con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHyCP) a partir de la vigencia que se autorice.

responder a procesos de evaluación diferenciados apoyándose en las metodologías específicas para dichos procesos.

4.4.6 Mecánica de operación

Es la misma referida en el punto 4.3.6.

4.5 Primaria para Adultos. Modelo Pedagógico de Educación Primaria para Adultos (Modelo de transición)

4.5.1 Objetivo

Propiciar el aprendizaje de contenidos básicos de la primaria para adultos, y el desarrollo de competencias en las personas jóvenes y adultas que les permitan aplicar lo aprendido de forma continua y autónoma y seguir aprendiendo a lo largo de la vida.

4.5.2 Duración

La duración promedio para concluir los estudios de la primaria es de 18 meses. El adulto puede recibir tantas asesorías como requiera para su aprendizaje.

4.5.3 Requisitos

Para cubrir los requisitos, los jóvenes y adultos podrán contar con la orientación y apoyo del asesor y el técnico docente, personal de la coordinación de zona o del instituto estatal o delegación.

4.5.3.1 Para jóvenes y adultos

- Tener 15 años o más
- Clave Unica de Registro de Población
- Presentar copia certificada y fotostática del acta de nacimiento o documento alternativo. En caso de que el educando no cuente con la copia certificada del acta de nacimiento, el instituto estatal deberá inscribirlos siempre y cuando el adulto firme una Carta-compromiso temporal, en la cual se responsabilice a realizar el trámite correspondiente para obtenerla. La fecha límite para la entrega de la copia certificada del acta de nacimiento será antes de la presentación del último examen del módulo para certificar ya sea la educación primaria (nivel intermedio) o la educación secundaria (nivel avanzado), según corresponda.

4.5.3.2 Para figuras solidarias y prestadores de servicio social

Los requisitos para las figuras solidarias y prestadores de servicio social que desean apoyar a la primaria son los mismos que aplican en alfabetización en español, referidos en el punto 4.3.3.2.

4.5.4 Apoyos

4.5.4.1 Para adultos

Los apoyos y beneficios que se le otorgan a la población interesada en inscribirse a la primaria son los mismos que se otorgan para la alfabetización en español.

Los materiales didácticos gratuitos son los siguientes:

Material básico para el adulto	Material de apoyo
<ul style="list-style-type: none">• 12 Módulos para el adulto Español 1, 2, 3 y 4 Matemáticas 1, 2, 3 y 4 Ciencias: Vida Familiar, Vida Laboral Vida Comunitaria y Vida Nacional	<ul style="list-style-type: none">• Diccionario• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

4.5.4.2 Para figuras solidarias

Los beneficios generales que ofrece el INEA a las figuras solidarias que participan en este proyecto son los mismos referidos en los párrafos uno y dos del punto 4.3.4.2.

La gratificación total en primaria por adulto que concluye nivel, es superior a la gratificación total por adulto en alfabetización, ya que el número de módulos para certificar la primaria son 12 y para la alfabetización son: en español de 3 a 5 módulos y para la alfabetización indígena son 7.

Para el programa de primaria, se otorgarán dos tipos de incentivos al punto de encuentro a) por la administración de la atención educativa y b) por asesoría.

Para construir y definir los incentivos de cada uno de los conceptos antes enunciados se deberán considerar los siguientes rubros:

- Incorporación del adulto
- Evaluaciones formativas presentadas
- Módulos aprobados
- Calificación obtenida
- Promoción a la educación secundaria

La combinación de los conceptos y montos individuales de los cinco rubros anteriores, en el caso de la administración de la atención educativa no debe exceder de \$200.00*; y en el de asesoría no debe superar los \$800.00* por adulto.

El material educativo de apoyo que se le da al asesor es la Guía Segunda y Tercera Etapas de Educación Básica.

La capacitación que se otorga a estas figuras es similar en tiempo y forma a la de alfabetización en español.

4.5.5 Evaluación del aprendizaje

Modelo Pedagógico de Educación Primaria para Adultos

Los adultos tienen derecho a una evaluación diagnóstica. El examen diagnóstico y la tabla de equivalencias, tienen como propósito reconocer, ubicar y acreditar los conocimientos y habilidades ya adquiridas.

* El monto del apoyo económico podrá ser incrementado con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHyCP) a partir de la vigencia que se autorice.

La evaluación diagnóstica es opcional y se podrá aplicar una sola vez cuando los adultos ingresan al Sistema, y deberá sustentarse dentro de los primeros 45 días después de que el adulto se incorporó.

Cuando las personas tienen documentos que comprueban su escolaridad, con grados completos acreditados de la primaria, se aplicará la siguiente tabla de sustitución del MPEPA:

ESCOLARIZADO PRIMARIA	MPEPA	MODULOS POR ESTUDIAR DE MPEPA PARA CERTIFICAR PRIMARIA
1o. y 2o.	Nada	Todo
3o.	E1+E2+M1	E3+E4+M2+M3+M4+VF+VC+VL+VN
4o.	E1+E2+M1+M2+VF+VN	E3+E4+M3+M4+VC+VL
5o.	E1+E2+E3+M1+M2+M3+VF+V N	E4+M4+VC+VL

La estructura del examen diagnóstico comprende dos sesiones:

Primera Sesión	Segunda Sesión
w Español 1	w Español 3
w Español 2	w Español 4
w Matemáticas 1	w Matemáticas 3
w Matemáticas 2	w Matemáticas 4
w Vida Familiar	w Vida Nacional
w Vida Comunitaria	w Vida Laboral

Para presentar la segunda sesión es necesario acreditar todos los módulos de la primera sesión.

Si un adulto acredita las dos sesiones certifica la primaria (etapa intermedia) y tiene la opción a presentar la tercera sesión correspondiente a la secundaria (etapa avanzada). En el Modelo Pedagógico de Educación Primaria para Adultos (MPEPA) se tiene un examen final por cada módulo que lo comprende:

EJES	ALFABETIZACION	PRIMARIA			
	N				
Lengua y Comunicación	Lectura y Escritura	Español 1a. Parte Vol. 1 E1	Español 1a. Parte Vol. 2 E2	Español 2a. Parte Vol. 1 E3	Español 2a. Parte Vol. 2 E4
Matemáticas		Cálculo Básico Matemáticas 1a. Parte Vol. 1 M1	Matemáticas 1a. Parte Vol. 2 M2	Matemáticas 2a. Parte Vol. 1 M3	Matemáticas 2a. Parte Vol. 2 M4

Ciencias		Educación para la Vida Familiar VF	Educación para la Vida Comunitaria VC	Educación para la Vida Laboral VL	Educación para la Vida Nacional VN
-----------------	--	--	---	---	--

- 1) La escala de calificaciones es numérica del 5 al 10. La calificación mínima aprobatoria es 6.
- 2) Lectura y Escritura (L1): Evalúa las habilidades y conocimientos correspondientes a la Palabra Generadora; su acreditación es requisito para presentar el examen de Español 1.
- 3) Español 1 (E1); este examen evalúa las habilidades y conocimientos del primer módulo del Modelo Pedagógico de Educación Primaria para Adultos (MPEPA).
- 4) Un adulto se considera alfabetizado en MPEPA cuando acredite Lectura y Escritura (L1) y Español 1 (E1).
- 5) Los educandos no podrán presentar ningún examen final hasta acreditar el examen de Español E1.
- 6) En cada etapa de aplicación un adulto podrá presentar cuatro exámenes por sesión de aplicación.

Requisitos para la certificación

- Haber cumplido con los requisitos de inscripción.
- Haber acreditado los módulos correspondientes a la primaria.
- Una fotografía tamaño infantil.
- Copia fotostática cotejada de la copia certificada del acta de nacimiento, en caso de haber entregado la Carta-compromiso temporal.

En el caso de que un educando concluya uno o varios módulos, se le entrega un informe de calificaciones, en el cual se acredita que aprobó el(los) módulo(s) correspondiente(s). Si alguno de los educandos termina la primaria (etapa intermedia), se le entrega su certificado.

Los certificados de estudio los entrega gratuitamente la coordinación de zona, y el conducto es el técnico docente.

Los estudios de educación básica que promueve el INEA, a través de los institutos estatales tienen validez oficial, lo que significa que todos los documentos que se emitan forman parte del Sistema Educativo Nacional.

Proceso para la aplicación de exámenes

La solicitud de exámenes se realiza a petición del educando, mediante su asesor, promotor o técnico docente y en ocasiones en las oficinas de las coordinaciones de zona. La aplicación de exámenes se realiza por medio de un aplicador.

Los educandos tienen derecho a presentar examen aunque no acudan a recibir asesoría, siempre y cuando hayan entregado sus documentos de inscripción.

La organización de las aplicaciones es responsabilidad del coordinador de zona.

El educando puede presentar máximo cuatro exámenes por día. Un educando no puede presentar la misma versión del examen dos veces.

Existen sedes de aplicación programadas y fijas, las programadas son aquellas que se realizan en instalaciones que no son propiedad del instituto estatal o coordinación de zona; y las fijas o permanentes, generalmente ubicadas en las oficinas de las coordinaciones de zona y del instituto estatal, donde el educando puede presentar exámenes en el momento que lo decida.

Para presentar examen, el educando debe mostrar la credencial otorgada por la delegación o el instituto estatal o alguna identificación con fotografía.

Los resultados de los exámenes presentados, son entregados a los educandos por el técnico docente, mediante un informe de calificaciones.

Certificación

Los certificados y las certificaciones de estudio los entrega gratuitamente la coordinación de zona, y el conducto es el técnico docente.

En el caso de que un estudiante concluya uno o varios módulos, se le entrega un informe de calificaciones, en el cual se acredita que aprobó el módulo correspondiente. Si un estudiante termina la segunda o tercera etapa, se le entrega el certificado de primaria o secundaria, según sea el caso.

Documentos que el INEA entrega a los educandos:

- Credencial: Identificación con fotografía que se expide al educando al ser registrado en primaria.
- Informe de calificaciones: documento expedido por el INEA o el instituto estatal con validez oficial en cualquier parte del país, que contiene las calificaciones obtenidas por el educando y comprueba los módulos aprobados.
- Certificado: documento oficial válido en los Estados Unidos Mexicanos que no requiere trámites adicionales de legalización; diseñado, reproducido y controlado por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la SEP y que el INEA o el IEEA expiden a aquellos educandos que acreditaron y concluyeron la primaria.

4.5.6 Mecánica de operación

Es la misma referida en el punto 4.3.6.

4.6 Primaria para jóvenes de 10 a 14 años

4.6.1 Objetivo

Ofrecer los contenidos de la primaria abierta a niños y jóvenes de 10 a 14 años que no se incorporaron al sistema escolarizado o que han desertado del mismo y que no están siendo atendidos por otras instituciones.

4.6.2 Duración

La duración promedio para concluir los estudios de primaria es de 36 meses. El joven puede recibir tantas asesorías como requiera para su aprendizaje.

4.6.3 Requisitos de inscripción

4.6.3.1 Para jóvenes 10-14

- Tener entre 10 y 14 años con 11 meses.
- Clave Unica de Registro y Población
- Presentar copia certificada y fotostática del acta de nacimiento o documento alterno

4.6.3.2 *Para figuras solidarias y prestadores de servicio social*

Los requisitos para las figuras solidarias y prestadores de servicio social que desean apoyar la primaria para jóvenes 10-14 son los mismos que aplican en alfabetización en español.

4.6.4 *Apoyos*

4.6.4.1 *Para jóvenes 10-14*

Los apoyos y beneficios que se le otorgan a la población interesada en inscribirse a la primaria para jóvenes 10-14 son los mismos que se otorgan para la alfabetización en español.

Los materiales didácticos gratuitos son los siguientes:

Material básico	Material de apoyo
Guía de Apoyo para el Orientador Educativo.	<ul style="list-style-type: none">• Dialogar y descubrir: Libro de Juegos Niveles I, II y III.• Materiales de apoyo a la lectura. Guía de apoyo para el orientador educativo. Folleto de apoyo al orientador educativo Fichas Haceres, quehaceres y deshaceres con la lengua escrita en la escuela rural mexicana (orientador) Materiales de apoyo a la lectura (orientador) Diccionario (orientador) Mariana y sus pinturas (orientador) Nombrando al mundo (orientador)
Libros de texto gratuitos proporcionados por la SEP.	

4.6.4.2 *Para figuras solidarias*

Los beneficios generales que ofrece el INEA a las figuras solidarias que participan en este proyecto son los mismos referidos en los párrafos uno y dos del punto 4.3.4.2.

Para el programa de primaria, se otorgarán dos tipos de incentivos al punto de encuentro a) por la administración de la atención educativa y b) por asesoría.

Para construir y definir los incentivos de cada uno de los conceptos antes enunciados se deberán considerar los siguientes rubros:

- Incorporación del adulto
- Evaluaciones formativas presentadas
- Módulos aprobados
- Calificación obtenida
- Promoción a la educación secundaria

La combinación de los conceptos y montos individuales de los cinco rubros anteriores, en el caso de la administración de la atención educativa no debe

exceder de \$200.00*; y en el de asesoría no debe superar los \$800.00* por adulto.

El material educativo que se le proporciona al orientador es la Guía de Apoyo y el folleto para el orientador educativo, Dialogar y descubrir: libro de juegos niveles I, II y III; Haceres, quehaceres y deshaceres con la lengua escrita en la escuela rural mexicana; Mariana y sus pinturas; Nombrando al mundo; Diccionario; Fichas, Materiales de apoyo a la lectura.

La capacitación que se otorga a estas figuras es similar en tiempo y forma a la de alfabetización en español.

4.6.5 Evaluación del aprendizaje

El proceso de acreditación para este proyecto, se lleva a cabo únicamente a través de exámenes finales.

A los jóvenes que presenten boleta oficial de calificaciones con algún grado aprobado en el sistema escolarizado, se les considerará cubierta la fase correspondiente de acuerdo a la siguiente tabla:

Grados Escolares	Fase a acreditar en el INEA	Fase a ubicar en el INEA
1o.	Ninguno	Fase I
2o.	Fase I	Fase II
3o.	Fase I	Fase II
4o.	Fase II	Fase III
5o.	Fase II	Fase III

El proyecto de educación primaria para jóvenes de 10 a 14 años, comprende 15 exámenes, uno por cada asignatura como se describe en la siguiente tabla:

Fase I (1o. y 2o.)	Fase II (3o. y 4o.)	Fase III (5o. y 6o.)
<ul style="list-style-type: none"> • Español • Matemáticas • Conocimiento del medio 	<ul style="list-style-type: none"> • Español • Matemáticas • Ciencias Naturales • Historia • Geografía • Educación Cívica 	<ul style="list-style-type: none"> • Español • Matemáticas • Ciencias Naturales • Historia • Geografía • Educación Cívica

Los jóvenes tienen derecho a presentar examen únicamente cuando acudan regularmente a recibir asesoría, mínimo una vez por semana.

Asimismo, podrán presentar hasta tres exámenes finales en cada fecha establecida para la aplicación de exámenes.

La aplicación de exámenes será gratuita.

No podrán cursar asignaturas de otra fase hasta acreditar las de la fase inmediata anterior.

* El monto del apoyo económico podrá ser incrementado con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHyCP) a partir de la vigencia que se autorice.

El educador de jóvenes, llamado también orientador educativo, de acuerdo al avance mostrado por cada joven, solicitará al técnico docente los exámenes a presentar.

La escala oficial de calificaciones es numérica del 5 al 10, la calificación mínima aprobatoria es 6.

Los requisitos para la certificación son:

- Haber cumplido con los requisitos de inscripción
- Haber acreditado los módulos correspondientes a la primaria.
- Una fotografía tamaño infantil.

Los documentos que el INEA o el instituto estatal entregan a los jóvenes son:

- *Credencial:* identificación con fotografía que el INEA o el IEEA expide al educando al ser registrado en primaria.
- *Informe de calificaciones:* documento expedido por la delegación del INEA o el instituto estatal con validez oficial en cualquier parte del país, que contiene las calificaciones obtenidas por el educando y comprueba los módulos aprobados.
- *Certificado:* documento oficial válido en los Estados Unidos Mexicanos que no requiere trámites adicionales de legalización; diseñado, reproducido y controlado por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la SEP y que el INEA expide en forma gratuita a los jóvenes. Con este documento puede incorporarse a la secundaria escolarizada o secundaria abierta, conforme a la decisión del educando.

4.6.6 Mecánica de operación

Es la misma referida en el punto 4.3.6.

4.7 Secundaria para Adultos

4.7.1 Objetivo

El objetivo es proporcionar a las personas jóvenes y adultas con primaria terminada, los contenidos de la secundaria que rigen el Sistema Educativo Nacional.

4.7.2 Duración

La duración promedio para concluir la educación secundaria es de 24 meses. El adulto puede recibir tantas asesorías como requiera para su aprendizaje.

4.7.3 Requisitos

Para cubrir los requisitos, los jóvenes y adultos podrán contar con la orientación y apoyo del asesor y el técnico docente, personal de la coordinación de zona o del instituto estatal.

4.7.3.1 Para jóvenes y adultos

- Tener 15 años o más
- Clave Unica de Registro de Población
- Presentar copia certificada y fotostática del acta de nacimiento o documento alterno. En caso de que el educando no cuente con la copia

certificada del acta de nacimiento, deberá inscribirse siempre y cuando el adulto firme una Carta-compromiso temporal, en la cual se responsabilice a realizar el trámite correspondiente para obtenerla. La fecha límite para la entrega de la copia certificada del acta de nacimiento será antes de la presentación del último examen del módulo para certificar ya sea la educación primaria (nivel intermedio) o la educación secundaria (nivel avanzado), según corresponda.

- Certificado de terminación de estudios o certificación de estudios de educación primaria.

4.7.3.2 Para figuras solidarias y prestadores de servicio social

Los requisitos para las figuras solidarias y prestadores de servicio social que desean apoyar la secundaria son los mismos que aplican en alfabetización en español.

4.7.4 Apoyos

4.7.4.1 Para adultos

Los apoyos y beneficios que se le otorgan a la población interesada en inscribirse en la secundaria son los mismos que se otorgan para la alfabetización en español.

Los materiales didácticos gratuitos son 12 guías de estudio correspondientes a cada área de conocimiento.

4.7.4.2 Para figuras solidarias

Los beneficios generales que se le otorgan a las figuras solidarias que participan en este proyecto son los mismos referidos en los párrafos uno y dos del punto 4.3.4.2

Para el programa de secundaria, se proporcionarán dos tipos de incentivos al punto de encuentro: a) por la administración de la atención educativa y b) por asesoría. Para construir y definir los incentivos de cada uno de los dos conceptos antes enunciados se deberán considerar los siguientes rubros:

- Incorporación del adulto
- Módulos aprobados
- Calificación obtenida
- Por certificado entregado

La combinación de los conceptos y montos individuales de los cuatro rubros anteriores en el caso de la administración de la atención educativa no debe exceder de \$200.00*; y el de asesoría no debe rebasar los \$800.00* por adulto.

El material educativo de apoyo que se le da al asesor es la Guía para el asesor de secundaria.

La capacitación que se otorga a estas figuras es similar en tiempo y forma a la de alfabetización en español.

* El monto del apoyo económico podrá ser incrementado con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHyCP) a partir de la vigencia que se autorice.

4.7.5 Evaluación del aprendizaje

Los adultos tienen derecho a una evaluación diagnóstica. El examen diagnóstico y la tabla de equivalencias, tienen como propósito reconocer, ubicar y acreditar los conocimientos y habilidades ya adquiridas.

La aplicación de la evaluación diagnóstica es opcional y se podrá aplicar una sola vez cuando los adultos ingresan al Sistema, y deberá sustentarse dentro de los primeros 45 días después de que el adulto se incorporó.

Para las personas jóvenes y adultas que cuenten con documentos probatorios de escolaridad, con grados completos acreditados, se les reconocerán de acuerdo a la siguiente tabla de equivalencias:

ESCOLARIZADO SECUNDARIA	SECAB	MODULOS POR ESTUDIAR EN SECAB PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE SECUNDARIA
Certificado de primaria	Nada	Toda la secundaria
1o.	S1E+S1M+S1CN+S1CS	Todos los módulos del 2 y 3 grados.
1o. y 2o.	S1E+S1M+S1CN+S1CS S2E+S2M+S2CN+S2CS	Todos los módulos del 3 grado.

01. El examen diagnóstico tiene fines de ubicación, acreditación y certificación.
02. Sólo se presentará la tercera sesión si el educando presenta su certificado de primaria o aprobó todos los módulos de la segunda sesión (primaria).
03. La estructura de la tercera sesión del examen diagnóstico, comprende los doce módulos que integran la secundaria.

Los instrumentos que comprenden la evaluación final para la tercera etapa o secundaria son 12 exámenes de vigencia mensual para su aplicación nacional como se muestra en la siguiente tabla:

EJES	MODULOS		
Lengua y Comunicación	Español 1 S1E	Español 2 S2E	Español 3 S3E
Matemáticas	Matemáticas 1 S1M	Matemáticas 2 S2M	Matemáticas 3 S3M
Ciencias	Ciencias Sociales 1 S1CS	Ciencias Sociales 2 S2CS	Ciencias Sociales 3 S3CS
	Ciencias Naturales 1 S1CN	Ciencias Naturales 2 S2CN	Ciencias Naturales 3 S3CN

La escala de calificaciones es numérica del 5 al 10, la calificación mínima aprobatoria es 6.

Requisitos para la certificación

- Haber cumplido con los requisitos de inscripción.

- Haber acreditado los módulos correspondientes a la secundaria (etapa avanzada).
- Una fotografía tamaño infantil.
- Copia fotostática cotejada del certificado o certificación de terminación de estudios de primaria.
- Copia fotostática cotejada de la copia certificada del acta de nacimiento, en caso de haber entregado la Carta-compromiso temporal

En el caso de que un estudiante concluya uno o varios módulos, se le entrega un informe de calificaciones, en el cual se acredita que aprobó el(los) módulo(s) correspondiente(s). Si un estudiante termina la secundaria (etapa avanzada), se le entrega el certificado de secundaria.

Los certificados de estudio los entrega gratuitamente la coordinación de zona, y el conducto es el técnico docente.

Los estudios de educación básica tienen validez oficial, lo que significa que todos los documentos que se emitan forman parte del Sistema Educativo Nacional.

4.7.6 Mecánica de operación

Es la misma referida en el punto 4.3.6.

4.8 Modelo Educación para la Vida y el Trabajo

El propósito fundamental del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) es ofrecer a las personas jóvenes y adultas opciones educativas vinculadas con sus necesidades e intereses, orientadas a desarrollar competencias para desenvolverse en mejores condiciones en su vida personal, laboral y social.

En el MEVyT la educación con personas jóvenes y adultas se concibe como un proceso mediante el cual las personas reconocen, fortalecen y construyen aprendizajes y conocimientos para desarrollar competencias que les permitan valorar y explicar las causas y efectos de los diversos fenómenos, así como solucionar problemas en los diferentes contextos donde actúan y en diversas situaciones de su vida.

El modelo plantea el tratamiento de los contenidos y temas desde la recuperación de experiencias, saberes y conocimientos de las personas, da prioridad al aprendizaje más que a la enseñanza porque reconoce que las personas a lo largo su vida desarrollan la capacidad de aprender y que cada persona vive esa experiencia de distinta manera.

El modelo Educación para la Vida y el Trabajo se integra por tres niveles: *Inicial, Intermedio y Avanzado*.

- El *nivel inicial* corresponde a la alfabetización.
- El nivel *intermedio* equivale a la primaria.
- El *nivel avanzado* corresponde a la secundaria.

La propuesta educativa se organiza en módulos. A su vez, éstos se estructuran a partir de Ejes definidos por: sectores prioritarios de la población, temas de interés y áreas de conocimiento. Actualmente son 42 módulos los que integran este modelo. Pueden incrementarse conforme se avance en la

detección e investigación de necesidades y temas emergentes. Todos atienden a las necesidades humanas básicas desde una perspectiva de bienestar.

De acuerdo con las competencias que favorecen o desarrollan, los módulos se organizan en:

Básicos: que atienden a las necesidades básicas de aprendizaje y sus aspectos instrumentales. Los módulos básicos se agrupan en torno a tres ejes: *Lengua y comunicación, Matemáticas y Ciencias.*

Diversificados: que desarrollan temas y competencias específicas dirigidos a diferentes sectores de la población. Son de carácter nacional y se están desarrollando también de carácter regional de acuerdo a la normatividad establecida por el INEA.

Alternativos: desarrollan las mismas competencias que algunos módulos básicos, por lo tanto, al darse esta situación, los alternativos pueden sustituir a determinados módulos básicos; dependiendo de los intereses y necesidades de las personas jóvenes y adultas.

Según los antecedentes y competencias que cada persona ya posee o de acuerdo con las que va desarrollando, así como con fines de certificación, los módulos se organizan en tres niveles:

Inicial: para quienes necesitan o desean aprender a leer, escribir y matemática elemental, o bien requieren desarrollar aún más estas competencias para utilizarlas funcionalmente.

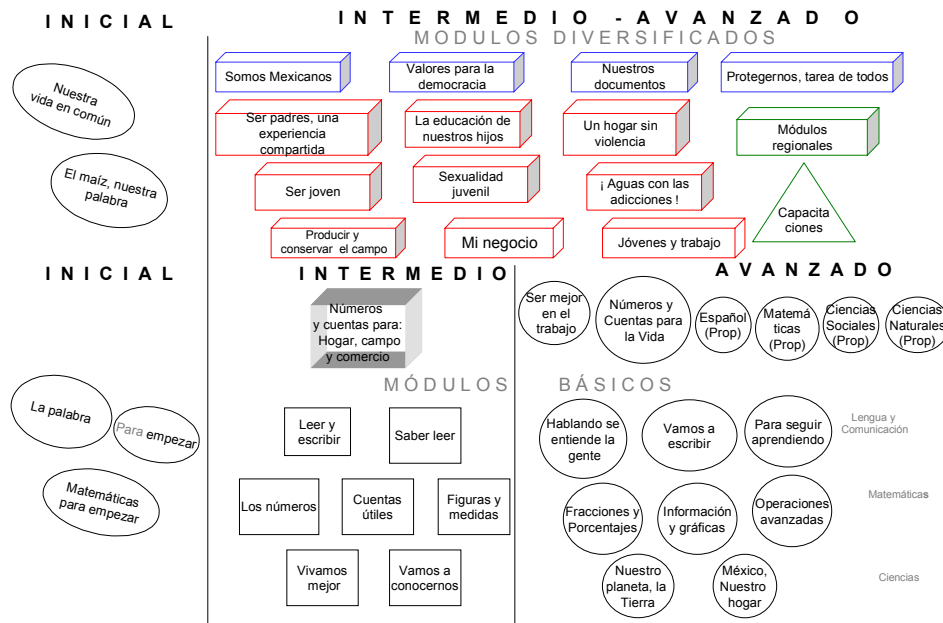
Intermedio: ofrece una gran variedad de módulos para quienes ya saben leer y escribir y tienen conocimientos elementales de matemáticas, y desean continuar aprendiendo o bien acreditar con fines de certificar la primaria.

Avanzado: ofrece algunos módulos compartidos con el nivel intermedio, y otros que permiten profundizar en algunas áreas de conocimiento, acreditación con fines de certificar la secundaria o bien facilitar la continuidad educativa.

Organización curricular del MEVyT



ORGANIZACIÓN CURRICULAR



Se reconocen capacitaciones impartidas por instituciones de reconocido prestigio con equivalencia de un módulo diversificado por 80 horas para población abierta y de 50 horas en el caso de los conscriptos del Programa SEDENA-SEP-INEA.

Se considera la posibilidad de incorporar módulos regionales autorizados por la Dirección Académica del INEA.

4.8.1 Objetivo y características

El MEVyT pretende que las personas jóvenes y adultas:

- Reconozcan y valoren sus saberes, experiencias, conocimientos y valores y los integren a su aprendizaje;
- Enriquezcan sus conocimientos y desarrollen nuevas habilidades que les sean útiles, pertinentes y significativas para su vida;
- Desarrollen y/o fortalezcan las competencias básicas para la vida y trabajo;
- Desarrollen capacidades y actitudes que les permitan transformarse y cambiar su entorno, con una visión de futuro;
- Reafirmen su conciencia individual y social, con un sentido de compromiso, responsabilidad y coparticipación en el ejercicio de la democracia;
- Fortalezcan y ejerzan valores éticos individuales y sociales relacionados con el desarrollo integral del ser humano, con la justicia y con la participación en las decisiones que afectan su vida, que les permitan la convivencia armónica consigo mismos y con la comunidad;

- Reconozcan y ejerzan los principios de justicia e igualdad entre los sexos y las personas, el respeto a la diversidad, a la pluralidad, al medio ambiente y a su persona;
- Construyan conocimientos y adquieran aprendizajes que posibiliten su continuidad educativa;
- Participen en la satisfacción de sus necesidades básicas y de aprendizaje¹⁰, a partir de la apropiación, desarrollo, construcción y aplicación de competencias y habilidades básicas;
- Ejerzan su derecho a la libertad de expresión en distintas situaciones de la vida cotidiana;
- Solucionen problemas que se les presenten en diferentes ámbitos donde se desenvuelven -familiar, comunitario, comercial, laboral- mediante el manejo y aplicación de la matemática;
- Fortalezcan el compromiso de participación en la solución de problemas sociales a partir del conocimiento de sus derechos y responsabilidades;
- Construyan explicaciones sobre fenómenos naturales y sociales - locales, regionales y nacionales -, y contribuyan a la solución de situaciones y de oportunidades, a partir del desarrollo de la creatividad, la investigación y la aplicación de conceptos, métodos y procedimientos derivados de los avances científicos y tecnológicos.

4.8.2 Duración

En el MEVyT, el nivel inicial correspondiente a la alfabetización, está determinado por la duración de cada módulo que las personas jóvenes o adultas seleccionan; sin embargo, el tiempo promedio para alfabetizarse se puede ubicar entre 7 y 10 meses. La duración de la primaria y la secundaria dependerá del ritmo de aprendizaje de las personas jóvenes y adultas.

4.8.3 Requisitos de inscripción

4.8.3.1 Para las personas jóvenes y adultas

Son los mismos que en el 4.3.3.1

4.8.3.2 Para figuras solidarias y prestadores de servicio social

Se otorgarán dos tipos de incentivos: a) por la administración de la atención educativa y b) por asesoría.

4.8.4 Apoyos

4.8.4.1 Para las personas jóvenes y adultas

Los contenidos de aprendizaje se concretan en paquetes modulares, conformados con materiales para el adulto, el grupo y el asesor.

El paquete básico del adulto se integra por el Libro del adulto y materiales de estudio. A continuación se describe cada uno.

¹⁰ La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que todas las personas tenemos derechos. Estos derechos representan principalmente necesidades básicas a partir de lo cual se derivan las necesidades básicas de aprendizaje, establecidas en Jomtien en 1990. Las necesidades básicas de aprendizaje son los conocimientos, habilidades, actitudes y valores para continuar aprendiendo durante toda la vida, a saber: lectura, escritura, cálculo básico, expresión oral y comprensión del entorno natural y social.

Libro del adulto. Es el material que orienta el proceso educativo. La forma de abordar los contenidos de aprendizaje, su diseño y metodología, facilitan su manejo.

Materiales de estudio. Cada paquete modular incluye materiales que varían de acuerdo al módulo de que se trate y tienen propósitos diversos: libros, antologías, revistas, folletos, cuadernos de ejercicios, fichas de trabajo; información específica sobre el tema del módulo, etc.

Cada uno de los materiales que integran un paquete modular cumple una función específica en el módulo, por lo tanto no puede prescindirse de alguno de ellos. Los materiales de un módulo pueden apoyar otro módulo.

4.8.4.2 *Para figuras solidarias.*

Material del grupo. Son materiales de apoyo al proceso educativo, tales como: diccionarios, atlas, mapas, videos, artículos de papelería y otros recursos para el aprendizaje que serán utilizados de manera colectiva.

Materiales del asesor. El asesor cuenta con un módulo para su formación. Este paquete modular apoya la labor y función del asesor en el proceso educativo, con información, recomendaciones, propósitos y orientaciones generales para el desarrollo de la propuesta educativa. Incluye: una guía general, un cuaderno sobre el MEVyT, fichas de trabajo, una revista y folletos. El asesor también cuenta con los paquetes modulares del adulto y las guías específicas de cada módulo. Estas últimas orientan al asesor sobre la utilización del paquete modular del adulto, sobre aspectos metodológicos, didácticos, así como recomendaciones y propuestas para el trabajo del módulo, desarrollo de los temas y evaluación del aprendizaje con los jóvenes y adultos.

La formación que se otorga a las figuras solidarias es permanente. Dentro de ésta se encuentra la formación inicial que se les brinda al incorporarse como asesores del MEVyT. La actualización se realiza mensualmente con asesores y técnicos docentes y talleres adicionales y otras estrategias según se requieran.

Los temas que se abordan en la formación inicial para todas las figuras se refieren a: los objetivos, programas y proyectos de educación de adultos. Específicamente para MEVyT se profundiza en los aspectos relativos al modelo y a la forma de facilitar el aprendizaje de las personas jóvenes y adultas.

Para cubrir los requisitos, los jóvenes y adultos podrán contar con la orientación y apoyo del asesor y el técnico docente, personal de la coordinación de zona o del instituto estatal.

Para construir y definir los incentivos se consideran los siguientes elementos:

- Incorporación del adulto
- Evaluaciones formativas presentadas
- Módulos aprobados
- Calificación obtenida
- Promoción a la educación primaria
- Curso de capacitación

La combinación de los conceptos y montos individuales de los 6 rubros anteriores en el caso de la administración de la atención educativa como de asesoría no debe rebasar los \$700.00* para el nivel inicial y de \$2,000.00* para el nivel intermedio y avanzado.

4.8.5 Evaluación del aprendizaje

El Modelo Educación para la Vida y el Trabajo considera a la evaluación del aprendizaje como un proceso formativo, permanente y continuo que permite a las personas jóvenes y adultas reconocer los avances y limitaciones en su aprendizaje.

En este proceso se identifican tres momentos:

La evaluación diagnóstica. Tiene como propósito reconocer y acreditar las competencias y habilidades básicas de las personas, antes de iniciar el proceso educativo, es homogénea a nivel nacional, está integrada por una entrevista inicial, tabla de sustituciones y examen diagnóstico para ubicar, acreditar o certificar a la persona joven o adulta según sea el caso.

La entrevista inicial permite orientar a las personas jóvenes y adultas de acuerdo a sus intereses y necesidades acerca de cómo iniciar sus aprendizajes. También sirve para reconocer si una persona sabe leer y escribir, identificar cuáles son sus antecedentes educativos, ocupación, intereses, necesidades y expectativas de estudio. Esta se debe realizar en toda persona joven o adulta que desee incorporarse al INEA y es aplicada por el asesor, figuras del punto de encuentro, técnico docente o personal de la coordinación de zona.

El examen diagnóstico está compuesto por 5 sesiones, evalúa las competencias de los módulos necesarios para certificar la primaria o la secundaria.

La presentación de las sesiones de los exámenes diagnósticos no es obligatoria, se recomienda para todas aquellas personas que no tienen documentos probatorios de escolaridad. Es importante saber que podrá aplicarse dentro de los primeros 45 días de que la persona joven o adulta se incorpore al Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) y antes de presentar cualquier examen final.

La primaria se evalúa con las tres primeras sesiones.

Para los adultos que no presenten antecedentes escolares o presente boletas de primero y/o segundo de primaria deberán presentar la primera sesión.

Personas que presenten boletas de tercero de primaria se les acreditará sin calificación los módulos que se evalúan en la primera sesión y presentarán desde la segunda sesión.

Personas sin boletas de algún grado escolar y que sepan leer y escribir, tendrán que presentar desde la primera sesión. Personas con certificado de primaria y/o boletas de algún grado de secundaria presentaran desde la cuarta sesión.

* El monto del apoyo económico podrá ser incrementado con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHyCP) a partir de la vigencia que se autorice.

Las personas que presentan la primera sesión deberán acreditar todos los módulos para que tenga validez la segunda y tercer sesiones.

Personas que presentan la segunda sesión y/o la tercera no es necesario que acrediten todos los módulos de la segunda para acreditar los de la tercera sesión, debido a su estructura. Lo mismo aplica en el caso de la cuarta y quinta sesiones.

La presentación de las sesiones de exámenes diagnósticos no es obligatoria.

La evaluación formativa. Esta se desarrolla durante todo el proceso educativo, y se concibe como un proceso de autoevaluación y coevaluación. Se ubica a lo largo de todos los módulos y se concreta a través de diversas actividades que le permiten a la persona joven o adulta reconocer sus avances y dificultades con el propósito de realimentar su proceso de aprendizaje.

La evaluación final. Permite conocer los resultados alcanzados al concluir el estudio de un módulo y en su caso, acreditarlo.

En especial, la evaluación dentro del MEVyT no se limita a la verificación de los conocimientos adquiridos, va más allá al incorporar aspectos cualitativos que tienen que ver con la valoración del desarrollo de habilidades.

Tablas de equivalencias. Son instrumentos dirigidos a las personas jóvenes o adultas que presentan antecedentes escolares con boletas de grados aprobados completos y permite realizar correspondencias entre éstos y los correspondientes a la educación básica del MEVyT. Asimismo, especifica los módulos que faltan para acreditar el nivel correspondiente.

Requisitos para la inscripción

1. Tener 15 años o más
2. Clave Unica de Registro de Población
3. Presentar copia certificada y fotostática del acta de nacimiento o documento alterno. En caso de que el educando no cuente con la copia certificada del acta de nacimiento, deberá inscribirse siempre y cuando el adulto firme una Carta-compromiso temporal, en la cual se responsabilice a realizar el trámite correspondiente para obtenerla. La fecha límite para la entrega de la copia certificada del acta de nacimiento será antes de la presentación del último examen del módulo para certificar ya sea la educación primaria (nivel intermedio) o la educación secundaria (nivel avanzado), según corresponda.

Para el caso de nivel avanzado certificado de terminación de estudios o certificación de estudios de educación primaria.

4. Las personas jóvenes y adultas podrán inscribirse hasta en dos módulos de manera simultánea.

La tabla de equivalencias para primaria es la siguiente

ESCOLARIZAD O PRIMARIA	MEV	MODULOS POR ESTUDIAR EN MEV PARA CERTIFICAR PRIMARIA
1o. y 2o.	Nada	Todos
3o.	<ul style="list-style-type: none"> § La Palabra § Para Empezar § Matemáticas para Empezar 	<ul style="list-style-type: none"> § Leer y Escribir § Vamos a Conocernos § Los Números § Saber Leer § Cuentas Utiles § Figuras y Medidas § Vivamos Mejor § Diversificado Rojo § Diversificado
4o.	<ul style="list-style-type: none"> § La Palabra § Para Empezar § Leer y Escribir § Matemáticas para Empezar § Cuentas Utiles § Vamos a Conocernos § Diversificado 	<ul style="list-style-type: none"> § Saber Leer § Los Números § Figuras y Medidas § Vivamos Mejor § Diversificado Rojo
5o.	<ul style="list-style-type: none"> § La Palabra § Para Empezar § Leer y Escribir § Matemáticas para Empezar § Cuentas Utiles § Vamos a Conocernos § Diversificado § Saber Leer § Los Números 	<ul style="list-style-type: none"> § Figuras y Medidas § Vivamos Mejor § Diversificado Rojo

La tabla de sustitución para secundaria es la siguiente:

SECUNDARIA	MEV	MODULOS POR ESTUDIAR EN MEV PARA CERTIFICAR SECUNDARIA
1o.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Hablando se Entiende la Gente ■ Información y Gráficas ■ Diversificado Rojo ■ Diversificado 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Vamos a Escribir ■ Para Seguir Aprendiendo ■ Fracciones y Porcentajes ■ Operaciones Avanzadas ■ Nuestro Planeta Tierra ■ México Nuestro Hogar ■ Dos Diversificados
1o. y 2o.	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Hablando se entiende la Gente ◆ Información y Gráficas ◆ Diversificado Rojo ◆ Diversificado ◆ Vamos a Escribir ◆ Fracciones y Porcentajes ◆ Diversificado ◆ Diversificado Rojo 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Para Seguir Aprendiendo ■ Operaciones Avanzadas ■ Nuestro Planeta Tierra ■ México Nuestro Hogar

En caso de que el adulto no sepa leer y escribir deberá cursar el módulo denominado "La Palabra" del nivel inicial.

Acreditación:

1. Los adultos podrán aprender y acreditar cualquier módulo que les interese del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo.
2. Los educandos no podrán cursar dos veces un mismo módulo, aun cuando se incorporen a otro nivel.
3. Todos los módulos del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) se acreditan con la revisión de evidencias y la presentación de exámenes finales homogéneos a nivel nacional, y se llevarán a cabo únicamente por aplicadores y coordinadores de aplicación.
4. Para la presentación de evidencias y el examen final, el adulto deberá entregar al aplicador o al coordinador de aplicación lo siguiente:
 - a) Hoja de avances, requisada por el asesor
 - b) Paquete modular.
 - c) Credencial del INEA, del instituto estatal o una identificación con fotografía.
5. Para presentar el examen final es requisito que el resultado de la revisión de evidencias sea COMPLETO.
6. Siempre y cuando se acredite el examen con una calificación de 6 o más, el adulto contará con un punto adicional a la calificación del examen final.
7. En caso de no acreditar el examen final de un módulo, el adulto podrá presentarlo nuevamente así como las evidencias.
8. Los módulos alternativos se acreditan con la presentación de evidencias del módulo y la presentación de los exámenes de los módulos básicos a los que sustituye.

A continuación se presenta la tabla de correspondencia de módulos básicos y alternativos.

Nivel	Módulo alternativo	Puede presentar el examen de los siguientes módulos básicos
Inicial	w Nuestra Vida en Común O w Maíz nuestra palabra	Para Empezar + Matemáticas para Empezar
Intermedio	w Números y cuentas para el campo* O w Números y cuentas para el hogar* O w Números y cuentas para el comercio*	Los números + Cuentas útiles + Figuras y medidas
Avanzado	w Números y Cuentas para la Vida	Información y Gráficas + Fracciones y Porcentajes + Operaciones Avanzadas

* De estos módulos alternativos del nivel intermedio sólo podrán cubrir uno las personas jóvenes y adultas.

- 9.** En una misma sesión se podrán presentar hasta cuatro exámenes, previa revisión de las evidencias del módulo alternativo y cuyo resultado sea COMPLETO.
- 10.** Las evidencias de los módulos alternativos incrementarán un punto adicional a la calificación de cada módulo básico que sustituyan, siempre que la calificación del examen sea de 6 o más.
- 11.** La acreditación de las Capacitaciones y Talleres, como módulos diversificados, se lleva a cabo con la presentación de constancias de capacitación de las instituciones y dependencias que previamente el instituto estatal avale en el área Académica y registre en el área de Acreditación del INEA. Estos módulos se acreditan sin calificación.

Requisitos para la certificación

- Haber cumplido con los requisitos de inscripción.
 - Haber acreditado los módulos correspondientes a la primaria (nivel intermedio) o secundaria (nivel avanzado).
 - Una fotografía tamaño infantil.
 - Copia fotostática cotejada del certificado o certificación de terminación de estudios de primaria.
 - Copia fotostática cotejada de la copia certificada del acta de nacimiento, en caso de haber entregado la Carta-compromiso temporal.
- 1.** En el caso de que un estudiante concluya uno o varios módulos, se le entrega un informe de calificaciones y/o constancia, en el cual se acredita que aprobó el(los) módulo(s) correspondiente(s). Si un estudiante termina la primaria (nivel intermedio) o la secundaria (nivel avanzado), se le entrega el certificado correspondiente.
 - 2.** Los certificados y certificaciones de estudio entrega gratuitamente la coordinación de zona, y el conducto es el técnico docente.
 - 3.** Los estudios de educación básica que promueve el INEA, a través de los institutos estatales tienen validez oficial, lo que significa que todos los documentos que se emitan forman parte del Sistema Educativo Nacional.
 - 4.** Para obtener el certificado de primaria el adulto (si no sabe leer y escribir) deberá acreditar: 10 módulos básicos: 3 de alfabetización (nivel inicial) y 7 de primaria (nivel intermedio) y 2 módulos diversificados.
 - 5.** Para obtener el certificado de secundaria el adulto deberá acreditar: 8 módulos básicos de secundaria (nivel avanzado) y 4 módulos diversificados.
 - 6.** Los módulos diversificados acreditados para nivel primaria deberán ser diferentes a los acreditados en el nivel secundaria.
 - 7.** En caso de que un adulto tenga acreditados más módulos diversificados que los requeridos para la certificación, se tomarán para el promedio del certificado los que haya acreditado primero.

Documentos que se entregan a los educandos:

- Credencial, identificación con fotografía que se expide al educando al ser registrado o incorporado a los servicios educativos.
- Constancia de alfabetización (cuando el adulto adquiere el dominio de la lectura y escritura, y lo solicita).

- Informe de calificaciones, documento que se expide con validez oficial en cualquier parte del país y que contiene las calificaciones y módulos aprobados por los adultos.
- Certificado, documento oficial; diseñado y reproducido por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de Estudios de la SEP, que no requiere trámites adicionales de legalización.

4.9 Atención a jóvenes conscriptos del Servicio Militar Nacional (SEDENA-SEP-INEA)

4.9.1 Objetivo

Aprovechar la organización, cobertura y recursos del Servicio Militar Nacional, con el fin de consolidar y fortalecer el programa educativo de atención para los jóvenes que no han iniciado o concluido su educación básica, ya sea conscripto o población abierta.

4.9.2 Duración

El tiempo de atención educativa comprende de marzo a noviembre de cada año.

La operación de esta estrategia se realiza sobre todo los sábados, días en que se lleva a cabo el Servicio Militar Nacional, en un horario de las 8:00 a las 14:00 hrs.

De igual manera en algunos casos y previo acuerdo de las zonas militares correspondientes, los conscriptos asesores con funciones de promotor dan atención en horarios diversos y cualquier día de la semana a población abierta en círculos de estudio y puntos de encuentro del programa regular.

4.9.3 Requisitos

4.9.3.1 Para jóvenes conscriptos receptores y población abierta

Todos los jóvenes en edad militar entregan en enero en las instalaciones que disponga la Secretaría de la Defensa Nacional su cartilla de identidad militar, así como una copia del acta de nacimiento (únicamente se requiere para la tramitación de la CURP, gestión que realiza directamente la SEDENA), requisito necesario también es la presentación de un comprobante de estudios oficial.

La incorporación de conscriptos al programa educativo dentro del Servicio Militar Nacional requiere de la presentación de un comprobante de estudios y los requisitos necesarios para la certificación que podrán ser entregados posteriormente.

4.9.3.2 Para jóvenes conscriptos asesores

Jóvenes que han cumplido sus 18 años o más y que al ser sorteados con bola blanca o azul cumplen esta obligación ciudadana en calidad de encuadrados o bien aquellos sorteados con bola negra que por iniciativa propia y estando en disponibilidad de la SEDENA deciden apoyar al programa educativo como parte del Servicio Militar Nacional y para la obtención de la liberación de su cartilla serán necesarios los mismos documentos indicados anteriormente y su salvedad al contar con la CURP.

4.9.4 Apoyos

4.9.4.1 Para jóvenes conscriptos receptores y población abierta

En este programa se distribuyen a los conscriptos asesores y receptores, los mismos materiales de alfabetización, primaria y secundaria utilizados en los proyectos sustantivos y, adicionalmente se les entrega el libro "Nuestro Servicio Militar".

Para secundaria, se entrega por grupo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y un diccionario de sinónimos y antónimos, y por centro de adiestramiento y alterno se entregan los videos "Símbolos Patrios" y "Plan DN-III-E".

Adicionalmente se otorga a los jóvenes desde 1997, material que consiste en temas de apoyo, con el propósito de ofrecerles elementos que les permitan tomar y ejercer decisiones informadas, en lo personal y en lo social; así como despertar y enriquecer en cada uno, actitudes y valores fundamentales para un desarrollo individual, familiar y social satisfactorio, responsable y participativo.

Los temas son:

Temas	Cuaderno para el Asesor
I. El joven	1 "Tus 18 años" Sesión inicial y Carta de Bienvenida (anexa) 2 "Juventud" 3 "Comunicación y Relaciones Interpersonales"
II. El joven y su sexualidad	4 "Sexualidad" 5 "ETS" Enfermedades de Transmisión Sexual. 6 "SIDA" 7 "Embarazo y Métodos Anticonceptivos" 8 "Igualdad entre el Hombre y la Mujer" 9 "Pareja"
III. El joven y su familia	10 "Paternidad" 11 "Familia y Relaciones Familiares" 12 "Violencia Intrafamiliar"
IV. El joven y los riesgos sociales	13 "Violencia" Tríptico: La conducta del Violador 14 "Adicciones" Anexo: cuestionarios 15 "Trabajo y Empleo"
V. El joven y sus derechos	Tríptico: Derechos Humanos de Naturaleza Social 16 "Derechos Humanos" Trípticos: 1. La Paz 2. Derechos Fundamentales en Materia Penal
VI. El joven y el mundo que lo rodea	17 "Participación Social" 18 "Mi Comunidad" 19 "Medio Ambiente" 20 "México, Nuestro País"

Además, se presentan los siguientes videos

Vídeo 1	Juventud
Vídeo 2	Comunicación y relaciones interpersonales ETS, Enfermedades de Transmisión sexual SIDA
Vídeo 3	Paternidad Embarazo y Métodos Anticonceptivos Pareja
Vídeo 4	Familia y Relaciones Familiares Violencia Intrafamiliar
Vídeo 5	Violencia Adicciones
Vídeo 6	Derechos Humanos
Vídeo 7	Medio Ambiente México, Nuestro País Estamos rodeados de jóvenes

La educación básica dentro del programa SEDENA-SEP-INEA, puede llevarse a cabo utilizando el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo. Para esto deberán considerarse los aspectos señalados en 4.6

El manejo de los temas anteriores no es objeto de evaluación con fines de acreditación.

4.9.4.2 *Para conscriptos asesores*

Los beneficios que ofrece el INEA e IEEA a las figuras solidarias que participan en este proyecto son materiales, capacitación y gratificaciones.

Cabe señalar que la creación de la figura de conscriptos asesores con función de promotor, permite aprovechar el gran potencial de asesores que por sus características no pueden incorporarse a la operación de centros de adiestramiento y alternos, pero que pueden participar activamente en las comunidades en la promoción, difusión e incorporación así como en las asesorías de jóvenes y adultos en condición de rezago educativo.

4.9.5 *Evaluación del aprendizaje*

Los procesos de aplicación de exámenes, acreditación y certificación son los mismos que se aplican para la educación básica. Asimismo es importante mencionar que los centros de adiestramiento y alternos se convierten en sedes de aplicación.

4.9.6 *Mecánica de operación*

El proceso de incorporación al Servicio Militar Nacional y a la estrategia SEDENA-SEP-INEA es por:

Alistamiento

Se lleva a cabo de enero a octubre en las juntas municipales y delegacionales de reclutamiento. En dicho proceso se habrán de incorporar los conscriptos de la clase, anticipados y remisos.

Sorteo

El sorteo se realiza durante noviembre en las juntas municipales y delegacionales de reclutamiento de acuerdo al reglamento establecido, en él se definen las formas de participación de los conscriptos del SMN.

La Dirección General del INEA ha presentado una solicitud formal al Secretario de la Defensa Nacional con el fin de incrementar hasta en un 20% el número de bolas blancas a sortear en noviembre del 2001, con ello se podrá dar una mayor cobertura a los conscriptos que no han iniciado o concluido su educación básica y se tendrá acceso a un mayor número de conscriptos de niveles educativos superiores.

Este número o porcentaje se puede definir de manera clara al determinar las posibilidades de atención de los diversos programas que integran el SMN y en el caso específico del programa educativo es el INEA quien a través de sus delegaciones o de los institutos estatales en acuerdo con las Comandancias de Zonas Militares, podrá plantear un incremento mínimo del 20% en el número de conscriptos que habrán de cumplir con su servicio en calidad de encuadrados.

Reclutamiento

Proceso que se refiere a la entrega de cartillas en los puestos de recepción establecidos por las unidades del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, así como en destacamentos de la Secretaría de Marina; se inicia el sábado 5 de enero del 2002 y concluye el domingo 27 de enero del mismo año.

El INEA habrá de formalizar la concreción de dos grandes agrupamientos: los **receptores o educandos** y los **agentes educativos o asesores** donde habremos de integrar a los tradicionales asesores y promotores, los cuales deberán de ser seleccionados de entre los conscriptos del más alto perfil educativo, profesional y reconocimiento.

Organización y estructuración del programa educativo

La organización y estructuración del programa educativo será responsabilidad del INEA en acuerdo con las autoridades de la Secretaría de la Defensa Nacional; esta etapa se debe de realizar de manera paralela al reclutamiento durante todo enero, tomando como base la organización de años anteriores así como los centros de adiestramiento y alternos en operación.

Esta organización servirá también para la distribución de agentes educativos (asesores) y su aprovechamiento dentro y fuera de centros de adiestramiento alternos, así como para determinar las previsiones requeridas en cuanto al personal, instalaciones y materiales necesarios para la formación e inducción y para el adiestramiento educativo y cívico militar.

La autoridad responsable dentro de cada centro es el comandante del centro de adiestramiento o alterno, el que con el auxilio del técnico docente del INEA habrán de formar dos grandes grupos: el de educandos (receptores) y el de agentes educativos (asesores).

Considerando que a partir de este año se requiere fortalecer la operación de los centros de adiestramiento alternos, será función del INEA o institutos estatales propiciar la transformación de estos en PI@zas Comunitarias de acuerdo a sus posibilidades e infraestructura, por lo que se habrá de proponer al personal militar una terna para la asignación de promotores de PI@zas Comunitarias, los cuales serán seleccionados de entre los conscriptos que demuestren mejores perfiles y aptitudes.

Inducción, formación y actualización

Es la etapa que habrá de garantizar la operación del programa así como el cumplimiento puntual de metas y objetivos, al darse a conocer a todos los participantes las particularidades de la operación y sus responsabilidades. Ofrece a todas las figuras involucradas en el programa SEDENA-SEP-INEA, los elementos normativos, técnicos, pedagógicos y operativos para que desempeñen sus tareas eficientemente.

Proceso educativo

Se persigue integrar al educando (receptores) y agentes educativos (asesores) en círculos de estudio, ubicados en centros de adiestramiento y alternos, así como puntos de encuentro y PI@zas Comunitarias en los cuales se habrán de desarrollar los procesos de enseñanza aprendizaje y de esa manera propiciar el desarrollo de conocimientos básicos requeridos para la estabilización y disminución del rezago educativo en nuestro país.

El programa conserva la misma estructura y contenidos que han venido desarrollándose durante los años anteriores: la educación básica en sus tres etapas, - inicial (alfabetización), intermedia (primaria) y avanzada (secundaria) -, Educación para la Vida y el Trabajo y Educación Cívico Militar.

Incorporación de población abierta

Atender al mayor número posible de población de quince años o más que por alguna razón no haya iniciado o concluido su educación básica, aprovechando para ello a todos aquellos conscriptos del Servicio Militar Nacional que habiendo finalizado su educación básica pueden participar incorporando adultos, promoviendo los servicios del programa o bien otorgando asesorías.

Para el 2002 se ha acordado a nivel central la atención prioritaria a los familiares de conscriptos y personal militar en activo.

Acreditación y certificación

Esta fase del proceso corre fundamentalmente a cargo de aplicadores del programa regular así como del personal asignado por la coordinación de zona correspondiente y el técnico docente asignado a cada centro de adiestramiento y alterno convertidos en sedes de aplicación. En esta fase se evalúan los avances educativos, y en su caso, se certifican los estudios al concluir la primaria o la secundaria.

Liberación

Es la fase con la que concluye el Servicio Militar Nacional y su realización recae de manera específica en la Secretaría de la Defensa Nacional; para el

programa educativo, el INEA a través de sus delegaciones o los institutos estatales habrá de entregar comprobantes de estudio, calificaciones y en su caso certificar los estudios de educación básica, así como los reconocimientos de capacitaciones recibidas.

4.10 Atención a comunidades mexicanas en el extranjero

El INEA y el Programa para las Comunidades Mexicanas en el Extranjero (PCME) de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), ofrecen los servicios de alfabetización, primaria y secundaria, mediante el sistema de enseñanza abierta tradicional y el de PI@zas Comunitarias e-México (presencial).

Particularmente se ofrece educación básica a los adultos mexicanos radicados en los Estados Unidos de Norteamérica para elevar sus fases educativas, facilitar el aprendizaje del inglés como segunda lengua, alentar el espíritu de superación como mexicano, así como facilitar su incorporación a fases superiores de educación en México y en los Estados Unidos de Norteamérica.

Los contenidos, materiales y tiempos de estudio, son los que comprenden la educación básica del INEA en México; así como los procesos para la evaluación del aprendizaje, acreditación y certificación de estudios.

El procedimiento para ofertar servicios educativos consiste en:

- Identificar a miembros de la comunidad que voluntariamente presten sus servicios como asesores en estos programas y nombrar a un responsable de los servicios educativos que lleve a cabo tareas administrativas en el consulado o con alguna otra organización propuesta por éste, con la cual se haya suscrito un convenio.
- Determinar los lugares donde se darán las asesorías y los horarios adecuados para impartirlos, así como las fechas para iniciar la atención educativa.
- Difundir estos servicios entre la comunidad mediante carteles, trípticos, volantes, anuncios de radio y televisión en español, por conducto de las iglesias, a través de los clubes por estado de origen, de las organizaciones deportivas, de las asociaciones de empresarios, etc.
- Incorporar a los interesados en el o los distintos tipos de programas.
- Solicitar al Programa para las Comunidades Mexicanas en el Extranjero (PCME) de la SRE, por conducto de las representaciones diplomáticas y consulares de México, los centros e institutos mexicanos y las organizaciones hispanas, la capacitación de los asesores voluntarios por lo menos un mes antes de llevar a cabo la misma, en cuyo caso se envía a un capacitador de alguno de los institutos estatales más próximos del INEA, el Instituto cubre los pasajes y los consulados el hospedaje y la alimentación.

También, cada año se realizan dos seminarios en el Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe (CREFAL), en los cuales se invita a profesionales de los Estados Unidos de Norteamérica, bilingües dedicados a la educación de adultos, para ser capacitados como multiplicadores para la formación,

adquiriendo el compromiso de formar a los asesores en ese país. En este caso, los consulados cubren los pasajes y el INEA el hospedaje.

- Solicitar por igual conducto, o directamente a la Unidad de Asuntos Internacionales del INEA, los libros y materiales necesarios para impartir las asesorías a los usuarios inscritos. Los materiales son absolutamente gratuitos.
- Aplicar la evaluación diagnóstica para reconocer y acreditar los conocimientos de los educandos, así como para ubicarlos en la fase y módulo correspondiente.
- Elaborar el registro único por grupo de alfabetización, primaria y secundaria, para llevar un seguimiento de cada usuario que se incorpore a los círculos de estudios y asesores que participen en los programas.
- Las organizaciones que apoyen al Programa de Educación para Adultos, deberán comprometerse a través de un convenio, a no lucrar con los materiales del INEA y asistir a las reuniones que se convoquen anualmente para evaluar el impacto de los programas educativos e intercambiar experiencias con personal del mismo.
- Los consulados son responsables de la administración y aplicación de los exámenes, así como de solicitar la emisión de los resultados al INEA.

Son 42 consulados mexicanos y 24 institutos culturales mexicanos los que ofrecen los servicios educativos en los Estados Unidos de Norteamérica.

4.11 Seguimiento y Evaluación de Programas

El Programa Operativo Anual es el insumo primordial para evaluar el desempeño institucional, y a través de los informes de autoevaluación trimestral se refleja el grado de avance o cumplimiento del compromiso del INEA en los ámbitos nacional, estatal y zonal.

Estos informes concentran un análisis cuantitativo y cualitativo por programa educativo, así como el ejercicio presupuestal correspondiente.

En la fase estatal los Comités Internos de Administración y Planeación (CIDAP) evalúan el desempeño de los institutos estatales a través de indicadores por coordinación de zona.

En las coordinaciones de zona se realiza la evaluación del desempeño a través de las reuniones de balance operativo, en las que participa todo el personal operativo de estas instancias.

Con periodicidad anual y trimestral se entregarán a la SECODAM los indicadores que evalúan el cumplimiento de la misión del Instituto.

Indicadores anuales de evaluación

2002		Periodo
IMPACTO	<u>ECN* Secundaria (año t)</u>	Anual
è Impacto en el rezago	Rezago total (año t-1)	

^E El sistema de Indicadores del INEA se encuentra a su disposición para su consulta en Francisco Márquez No. 160, Col. Condesa, México, D.F.

DESEMPEÑO ACADÉMICO è Calificación promedio de acreditados.	<u>calificación de acreditados</u> Educativos acreditados	Anual
EFICIENCIA è Gasto promedio por conclusión de Fase (1)	Presupuesto total <u>en Primaria Secundaria</u> ECN de Primaria y Secundaria	Anual
EQUIDAD è Coeficiente de variación de las aportaciones federales por rezagado en cada entidad federativa	Coeficiente de variación = <u>Desviación estándar</u> Media nacional	Anual
EQUIDAD è Porcentaje de adultos atendidos en las 250 microrregiones prioritarias	<u>Atendidos en microrregiones prioritarias</u> x 100 Total de adultos atendidos	Trimestral
CALIDAD è Porcentaje de entidades federativas con MEVyT	<u>Entidades con MEVyT</u> x 100 Total de entidades	Trimestral

*ECN: Educando que concluye Fase educativa.

1. Se refiere al presupuesto federal de primaria y secundaria.

Indicadores trimestrales de gestión

Indicador	Fórmula
è Porcentaje de adultos que concluyen la alfabetización	<u>Adultos alfabetizados en español</u> x 100 Adultos atendidos en alfabetización
è Porcentaje de adultos que concluyen la primaria	<u>Adultos que concluyen la primaria</u> x 100 Adultos atendidos en primaria
è Porcentaje de adultos que concluyen la secundaria	<u>Adultos que concluyen la secundaria</u> x 100 Adultos atendidos en secundaria
è Porcentaje de mujeres atendidas	<u>Mujeres atendidas</u> x 100 Total de mujeres atendidas
è PI@zas Comunitarias e-México en operación	<u>PI@zas Comunitarias e-México en operación</u> x 100 PI@zas Comunitarias e-México programadas

Con base en los resultados obtenidos en los indicadores de evaluación y previa selección aleatoria de comunidades, se realizan periódicamente sondeos de opinión de la población beneficiada del Instituto en las diferentes fases: estatal, zonal y microrregional. Este tipo de estudios permite conocer de manera directa la calidad con que se ofrecen los servicios educativos, detectar la problemática en la operación y los aciertos en las acciones implantadas.

4.12 Federalismo

El proceso para descentralizar los servicios de educación para adultos a los gobiernos de los estados, con el propósito de tener una organización más flexible, eficiente y con una mayor participación de las entidades federativas en la atención del rezago educativo redefinió, las funciones del INEA y de los institutos estatales, las cuales quedaron determinadas de la siguiente manera:

Para el INEA:

- Normar y evaluar los aspectos técnico-pedagógicos, así como la elaboración de materiales.
- Normar el Sistema Nacional de Acreditación y Certificación.
- Integrar y consolidar el presupuesto a nivel nacional.
- Concertar acciones para la promoción de los servicios en las instituciones nacionales e internacionales.
- Desarrollar el Sistema Nacional de Información Educativa para Adultos.
- Distribuir con transparencia y equidad los recursos necesarios para la operación de los servicios educativos en los estados.
- Participar en la operación integral del servicio educativo en las delegaciones del INEA, en tanto se concluye su federalización.

Para los institutos estatales:

- Operar los servicios educativos de conformidad con las normas técnico-pedagógicas de carácter nacional.
- Planear y definir metas según las necesidades estatales y las políticas nacionales.
- Administrar y ejercer el presupuesto.
- Aplicar normatividad del Sistema Nacional de Acreditación y Certificación.
- Acreditar y certificar estudios con la normatividad del Sistema Educativo Nacional
- Elaborar contenidos regionales.
- Concertar acciones a nivel estatal y local para promover los servicios.
- Organizar la participación voluntaria para la atención de los adultos.
- Integrar el Sistema Estatal de Información Educativa para Adultos.

A enero de 2002 se han firmado 24 convenios de descentralización y están listos 6 más para ser firmados por los titulares de las dependencias participantes, faltando crear los institutos estatales en 7 entidades y el Distrito Federal.

En el 2002 al igual que en el 2001, los recursos federales para los institutos estatales se asignan a través del Ramo XXXIII, que son las aportaciones federales para entidades federativas y municipios; y el Ramo XI que se canaliza al INEA a través de la SEP para el caso del Distrito Federal y Nuevo León, entidades en las que no se ha fijado fecha para firmar el convenio de descentralización.

5. Contraloría Social

Con el propósito de incorporar a la ciudadanía en el control, vigencia y evaluación de los programas sociales, la coordinación sectorial en la entidad federativa (delegaciones estatales, secretarías, departamentos, oficinas, etc.) promoverá la participación social (fomentando, estableciendo, desarrollando

y/o consolidando) acciones tendientes a informar a la ciudadanía y específicamente a los beneficiarios del fondo o programa acerca de los apoyos otorgados a nivel de obra o acción, que los propios beneficiarios se constituyan en instancias de contraloría social, que se planteen espacios de comunicación gobierno-sociedad, se establezcan programas de capacitación e implementen mecanismos directos de capacitación de quejas y denuncias. Dichas acciones se harán, en lo que corresponde, con la SECODAM a través de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social.

6. Programación y Presupuesto

La planeación se realiza en dos fases: nacional y estatal, que orientan las tareas educativas para adultos a través de un programa operativo anual, en el cual se especifican las metas, los objetivos y la previsión del gasto para el cumplimiento de los mismos, lo que permite formular en su oportunidad el anteproyecto de presupuesto.

Las previsiones del gasto enmarcan conceptos tales como: plantilla de personal, adquisiciones de materiales y suministros, la contratación de servicios básicos, así como de tipo operativo (asesorías y mantenimientos), gratificación a educadores solidarios y la adquisición de bienes muebles e inmuebles.

Con base en las disposiciones emitidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación y de acuerdo al monto aprobado se procede a realizar la asignación al interior del INEA, así como a los institutos estatales, de acuerdo a las metas aprobadas. Los conceptos referidos a sueldos, salarios y prestaciones, se asignan de acuerdo a la plantilla de personal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los materiales didácticos y educativos por Programa y Proyecto Educativo, se asignan de acuerdo a la calendarización mensual de metas, el avance de la incorporación y el análisis de los inventarios existentes, ajustando los datos con indicadores sobre el consumo histórico

El procedimiento para llevar a cabo la adquisición de material educativo, para cubrir requerimientos de enero a diciembre para cada ejercicio fiscal, es:

- Para el primer cuatrimestre, se inicia el proceso de compra de material, con el presupuesto del año anterior, en octubre próximo pasado, con la finalidad de cubrir los requerimientos de inicio de año.
- Para el segundo cuatrimestre, en febrero del año que corresponda, un segundo proceso de compra de material educativo para cubrir los requerimientos correspondientes a dicho periodo.
- Para el tercer cuatrimestre, en junio del año que corresponda, se inicia un tercer proceso de compra de material educativo para cubrir los requerimientos correspondientes.

Este proceso permite garantizar un control en la producción y suministro de materiales, con el fin de racionalizar su control.

La distribución del material educativo se lleva a cabo desde las oficinas centrales del INEA hacia los institutos estatales y delegaciones, comunidades mexicanas en el extranjero y otras instituciones a través de los siguientes trámites:

- Ø Los institutos estatales y delegaciones del INEA elaboran un formato denominado requerimiento de material educativo en el cual indican de manera cuatrimestral las necesidades por título y modalidad educativa.
- Ø Las comunidades mexicanas en el extranjero a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores solicitan el material educativo al INEA.
- Ø Otras instituciones realizan, mediante oficio, la petición de material educativo a oficinas normativas o a las diferentes delegaciones del INEA o a los institutos estatales de educación para adultos.

Los criterios que se utilizan para determinar las necesidades de material educativo por programa y modalidad educativa son los siguientes:

Para programar las necesidades de los libros de la primera y segunda parte de primaria, se determina un factor promedio que surge tomando en cuenta el consumo histórico de cada libro.

El factor de consumo promedio de primaria para adultos es del 59% para la primera parte y del 41% para la segunda parte.

Dichos factores de consumo promedio se aplican al 100% de la meta de atención propuesta por las delegaciones y/o institutos estatales para la estrategia SEDENA-SEP-INEA, determinando así las necesidades de los libros para cada una de las partes de la modalidad Primaria para Adultos.

Para los proyectos sustantivos, la meta de atención de los institutos estatales y delegaciones se aplica el factor del 79% como consumo histórico general del material educativo de primaria para adultos, la cantidad que resulte, es la base para aplicarle los factores de consumo histórico promedio para la primera y segunda parte de primaria para adultos.

Para programar las necesidades de materiales de secundaria abierta, se determina un factor promedio que surge tomando cuenta el consumo histórico de cada material.

El factor de consumo promedio de secundaria abierta es del 46% para el primer grado, 30% para el segundo grado y el 24% para el tercer grado.

Dichos factores de consumo promedio se aplican al 100% de la meta de atención propuesta por los institutos estatales y delegaciones para la estrategia SEDENA-SEP-INEA, determinando así, las necesidades de los materiales de cada uno de los grados de la modalidad secundaria abierta.

Para los proyectos sustantivos a la meta de atención de los institutos estatales y delegaciones, se le aplica un 70% como consumo histórico general de material educativo de secundaria abierta; la cantidad que resulte, será la base para aplicar los factores de consumo histórico promedio.

El almacén central del INEA envía el material directamente al almacén de cada instituto estatal o delegación, al interior de las mismas, se efectúa la distribución de los materiales educativos a las diferentes coordinaciones de zona y círculos de estudio.

El INEA proyecta el presupuesto a los institutos estatales y delegaciones, con base en criterios objetivos y transparentes. Para tal efecto, se aplica una fórmula que considera las siguientes variables:

- Rezago educativo

- Índice estatal de marginación
- Desempeño académico
- Eficiencia operativa
- Aportación del gobierno estatal

Estructura de la fórmula:

$$I_i = p (Rz_i) + q (AE_i) + s (DE_i)$$

Donde: I_i = Índice de asignación del estado
 Rz_i = Índice de marginación y rezago¹¹
 Ae_j = Índice de participación del gobierno estatal
 DE_i = Índice de desempeño académico y eficiencia operativa

Además, p , q , s y t son ponderadores que reflejan la importancia relativa de cada uno de los parámetros que se consideran en la fórmula y deben cumplir con la igualdad: $p + q + s + t = 1$

$$i=32$$

$$\text{A su vez: } \sum_{i=1} l_i = 1$$

La distribución a los estados se da en función de garantizar un impacto al rezago, disminuir la desigualdad entre las entidades federativas y promover la eficiencia del servicio educativo y la aportación de los gobiernos estatales.

El INEA enviará directamente vía Ramo XI los recursos para las delegaciones que no hayan concluido su proceso de federalización, asimismo el concepto de inversión será asignado centralmente.

Los institutos estatales podrán recibir recursos mediante la firma de convenios específicos de colaboración con el INEA, para diferentes proyectos como: Ampliación de la Cobertura, Modelo Educación para la Vida y el Trabajo, Aseguramiento de la Calidad, Programa SEDENA-SEP-INEA, PI@zas Comunitarias e-México y distintos talleres de capacitación que permitan ampliar los servicios de educación para adultos.

Asimismo, aquellas entidades que a pesar de no haber concluido el proceso de acta entrega-recepción reciben recursos vía Ramo XXXIII podrán recibir recursos presupuestales para efectuar acciones de ampliación de la cobertura para mejorar en la calidad del servicio y orientación y operación de proyectos como: SEDENA, Modelo Educación para la Vida y el Trabajo, Aseguramiento de la Calidad, PI@zas Comunitarias e-México, entre otros.

7. Mecanismos para evitar duplicidad de funciones con otras instituciones

En los institutos estatales y delegaciones se establecen convenios con el sector educativo de la entidad a través de Comités de Planeación para el Desarrollo (COPLADE), en los que se delimita el ámbito de acción de cada una de ellas.

En este sentido, el INEA garantiza que no se dupliquen esfuerzos federales equivalentes dirigidos a la misma población beneficiada. En caso de presentarse concurrencia de esfuerzos federales, en materia de educación para adultos, el INEA es el responsable de atender a la población, o bien, de

¹¹ CONAPO, INEGI Censo de 1990, Censo de 1995 y Proyecciones de Población CONAPO agosto 1996.

establecer oportunamente los esquemas de coordinación correspondientes, de manera que los programas sean complementarios y se refuercen unos a otros en lugar de duplicarse.

8. Seguimiento, Control y Auditoría

8.1 Atribuciones

Considerando que los recursos que la Federación otorga a las entidades federativas, a través de estos programas, no pierden su carácter federal al ser entregados a las mismas y, por lo tanto, su ejercicio está sujeto a las disposiciones federales aplicables, serán auditados por la SECODAM a través de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, de los Organos Internos de Control en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y en su caso por la Unidad de Auditoría Gubernamental de la SECODAM y auditores independientes, en coordinación con los Organos Estatales de Control en cumplimiento a los Acuerdos de Control que al respecto suscriben el titular de la SECODAM con los Ejecutivos Estatales; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Auditoría Superior de la Federación, y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, resulten competentes para ello.

8.2 Objetivo

Con el propósito de transparentar ante la comunidad en general, el manejo de los recursos públicos, se realizarán acciones de control basadas en la revisión del flujo financiero de los recursos autorizados, ministrados, liberados y ejercidos, su comprobación y la inspección física de los proyectos de inversión realizados.

8.3 Resultados y seguimiento

Como resultado de las acciones de control que se lleven a cabo, la instancia de control que las realice mantendrá un control interno que permita emitir informes de las revisiones efectuadas y de las metas logradas en el programa, así como dar el seguimiento adecuado de las anomalías detectadas hasta su total solventación. La inobservancia de esta disposición, limitará la ministración de recursos federales en el siguiente ejercicio presupuestal.

9. Quejas y denuncias

Se captan sugerencias, quejas y denuncias de los usuarios respecto a los servicios educativos, a través de buzones instalados en las oficinas de las delegaciones y coordinaciones de zona, vía personal, escrita, internet (aruiz@inea.gob.mx) y telefónica (SACTEL 01800 00 148 00 en el interior de la República o 0154 80 20 00 en la Ciudad de México). La contraloría interna en el INEA registra, analiza y canaliza adecuadamente a las áreas correspondientes, los problemas o sugerencias recibidos. Asimismo, en congruencia con el artículo 76, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2002, el INEA difundirá periódicamente entre la población en general, a través de su página electrónica establecida en el sistema "internet", la información relativa a sus programas y proyectos aprobados en este presupuesto.

TRANSITORIO

Uno.- Las presentes Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación y de Gestión del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos entrarán en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, y estarán vigentes hasta el año 2003 en tanto no se emitan en su caso, las respectivas al ejercicio fiscal de dicho año, ni se opongan a lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2003.

México, Distrito Federal, a uno de marzo de dos mil dos.- El Director General,
Ramón de la Peña Manrique.- Rúbrica.